



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**EMITE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER  
NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021, PARA CONTRATAR EL:**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD  
APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO  
DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE  
UNA TERMINAL PORTUARIA.**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ÍNDICE**

**DEFINICIONES**

**APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**

**1. Información general.**

- 1.1 Datos de la Convocante, Área Contratante y domicilio
- 1.2 Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de Carácter Nacional.
- 1.3 Número de Identificación de la Invitación.
- 1.4 Vigencia de la Contratación.
- 1.5 Ejercicio Fiscal de la Contratación.
- 1.6 Idioma.
- 1.7 Recursos para la Contratación.
- 1.8 Forma de Pago.
- 1.9 Crédito Externo o Garantía de Organismos Financieros.
- 1.10 Testigo Social.
- 1.11 Responsable del Procedimiento.
- 1.12 Modificaciones a los Requisitos de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL

**APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

**2. Descripción del SERVICIO.**

- 2.1 Condiciones de entrega del SERVICIO.
- 2.2 Partidas que Integran la presente Invitación.
- 2.3 Precio Máximo de Referencia.
- 2.4 Ofertas Subsecuentes de Descuento.
- 2.5 Normas Oficiales.
- 2.6 Método de Prueba e Institución Pública o Privada que lo Realizará
- 2.7 Modalidad de la Contratación.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.8.1 Garantías
- 2.8.2 Aplicación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.
- 2.8.3 Penas Convencionales
- 2.8.4 Deduciones

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO**

**3. Reducción de Plazos.**

- 3.1 Calendario de Eventos.
- 3.2 Visita a las Instalaciones.
- 3.3 Lugar en donde se llevarán a cabo los Actos Públicos de la Invitación.
- 3.4 Propositiones a través del servicio postal, mensajería o medios remotos.
- 3.5 Propositiones Conjuntas





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- 3.6 Proposiciones.
- 3.7 Documentación Distinta a la Proposición Técnica y Económica.
- 3.8 Rubrica de las Proposiciones Recibidas.
- 3.9 Actos de la Invitación.
  - 3.9.1 Junta de Aclaraciones
  - 3.9.2 Fecha y Hora Límite para la Recepción de Proposiciones
  - 3.9.3 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
  - 3.9.4 Acto de Fallo
  - 3.9.5 Formalización del Contrato
  - 3.9.6 Relación de Documentos a Presentar por el Licitante Ganador Previo a la Firma el Contrato.

**APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES**

**4. Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar**

- 4.1 Requisitos Cuyo Incumplimiento No Afectan la Solvencia de la Proposición.
- 4.2 Causas por las que se Desecharán Proposiciones
- 4.3 Declaración Desierta de la Invitación
- 4.4 Cancelación de la invitación.

**APARTADO V. CRITERIO ESPECIFICO CONFORME AL CUAL SE EVALUARÁ LA PROPOSICIONES Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO.**

- 5.1 Criterio de Evaluación de Proposiciones.
- 5.2 Rubros, Subrubros y Ponderación Para la Evaluación de las Proposiciones.  
Evaluación Técnica.

**APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES**

- 6.1.1. Documentación Legal y Administrativa.

**APARTADO VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ASPECTOS VARIOS**

- 7 Inconformidades, Controversias, Controversias en los Medios de Comunicación Electrónica y Sanciones.
  - 7.1 Inconformidades
  - 7.2 Controversias.
  - 7.3 Sanciones
  - 7.4 Ley General de Responsabilidades Administrativas
  - 7.5 No Negociación de Condiciones
  - 7.6 Confidencialidad
  - 7.7 Acceso a la Información
  - 7.8 Rescisión Administrativa de Contrato





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

- 7.9 Suspensión de la Prestación del SERVICIO
- 7.10 Terminación Anticipada del Contrato

**APARTADO VIII ANEXOS Y FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

**Anexos:**

- ANEXO 1** Descripción detallada del SERVICIO.
- ANEXO 2** FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
- ANEXO 3** FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con el contenido de la INVITACIÓN en la cual se establecen los requisitos de participación.
- ANEXO 4** FORMATO de declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 de la LEY y artículo 7 fracción X, artículo 49 fracción IX, artículo 58 y del 65 al 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- ANEXO 5** FORMATO para la declaración de integridad.
- ANEXO 6** FORMATO para en caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presente la manifestación que acredite su estratificación.
- ANEXO 7** Formato para la elaboración de la carta compromiso de la PROPOSICIÓN  
**NOTA:** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 8** FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO por el DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA. ofertado. Los LICITANTES deberán presentar el precio unitario e importe total de las partidas que se indica en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
- ANEXO 9** FORMATO para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- ANEXO 10** FORMATO para la verificación de la recepción de los documentos entregados en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- ANEXO 11** Formato para la formulación de preguntas para la junta de aclaraciones.
- ANEXO 12** Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación.
- ANEXO 13** Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de INVITACIÓN.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**NOTA:** Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo, o en su caso lo podrán remitir a la API DE VERACRUZ posteriormente vía fax o mensajería.

- ANEXO 14** Modelo del CONTRATO.
- ANEXO 15** FORMATO de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
- ANEXO 16** Modelo de fianza de Cumplimiento de Contrato.
- ANEXO 17** FORMATO de declaración para el inicio de la ENTREGA del SERVICIO con la notificación del fallo.
- ANEXO 18** Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).
- ANEXO 19** Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional.
- ANEXO 20** Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio Ambiente API-VER-GO-G-01.
- ANEXO 21** Formato de manifestación escrita del cumplimiento de los Sistemas de Gestión de Calidad.
- ANEXO 22** Formato de manifestación escrita del cumplimiento de la Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio Ambiente API-VER-GO-G-01.
- ANEXO 23** Acuerdo de Confidencialidad.

**Formatos:**

- FORMATO 1** Formato para detallar Experiencia
- FORMATO 2** Formato para detallar Especialidad





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Para efectos de la presente INVITACIÓN, se establecen las siguientes definiciones:

<b>API DE VERACRUZ O CONVOCANTE</b>	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.
<b>CONVOCATORIA</b>	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los LICITANTES en esta INVITACIÓN para la prestación del SERVICIO.
<b>ÁREA CONTRATANTE</b>	Gerencia de Administración y Finanzas, localizada en Avenida Marina Mercante N° 210 6° piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700
<b>ÁREA REQUIRENTE</b>	Gerencia de Comercialización.
<b>C.F.F.</b>	Código Fiscal de la Federación.
<b>COMPRANET</b>	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las INVITACIÓN es a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho Sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollará procedimientos de contratación.  El sistema estará a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información que contenga. Con dirección electrónica en Internet: <a href="https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html">https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html</a>
<b>CONTRATO</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta INVITACIÓN.
<b>DE</b>	Documento Económico
<b>DT</b>	Documento Técnico
<b>DLA</b>	Documento Legal y Administrativo
<b>LEY</b>	LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

<b>MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA</b>	Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LEY.
<b>LEY DE TRANSPARENCIA</b>	LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>INVITACIÓN</b>	Procedimiento de contratación contemplado en los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29 al 40, 42, 43 de la LEY de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás correlativos de dicha LEY o de su Reglamento.
<b>LICITANTE Y/O PARTICIPANTE</b>	Persona física o moral que participa en la INVITACIÓN (y) que haya manifestado su compromiso de participar en la INVITACIÓN y presente su PROPUESTA técnica y económica.
<b>OIC</b>	Órgano Interno de Control en la API de Veracruz
<b>PROCEDIMIENTO</b>	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL
<b>PROPOSICIÓN O PROPOSICIONES</b>	Integración de la documentación legal, PROPUESTA técnica y económica que entrega el LICITANTE para ser evaluado en el PROCEDIMIENTO que se describe a detalle en el <b>Apartado IV</b> de la INVITACIÓN.
<b>PROVEEDOR</b>	Persona física o moral quien resulte ganador de esta INVITACIÓN y con quien se celebre el CONTRATO correspondiente.
<b>PUERTO</b>	Puerto de Veracruz
<b>REGLAMENTO</b>	Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
<b>SERVICIO</b>	DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA; los cuales se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1.
<b>SOBRE CERRADO</b>	Sobre que contenga, en forma documental y por escrito, la PROPOSICIÓN cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES en términos de la LEY. Dicho sobre deberá ser presentado durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, o bien, si así se prevé en la INVITACIÓN, mediante COMPRANET, uso del servicio postal o de mensajería.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**SOLVENTE**

Oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY.

**SFP**

Secretaría de la Función Pública.

**SHCP**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**APARTADO I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO  
MENOS TRES PERSONAS.**

**1. INFORMACION GENERAL**

**1.1 DATOS DE LA CONVOCANTE, AREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

La **Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, del 29 al 40, 42, 43, 45, 46, 50, 52 y demás que resulten aplicables de la LEY en vigor y su REGLAMENTO; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas como Área Contratante, con domicilio fiscal en Avenida Marina Mercante No. 210, 7° Piso, Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, y a solicitud de la Gerencia de Comercialización, le invita a participar en el PROCEDIMIENTO de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL **No. IA-013J3E001-E8-2021**, para contratar el **“DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA”**, descrito a detalle en el **ANEXO 1**, mediante la siguiente:

De conformidad al Numeral 6, del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

- a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional ([gob.mx](http://gob.mx)), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
- b) Que, a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:
  - i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
  - ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
  - iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
  - iv Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

## 1.2 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

La presente INVITACION Pública de Carácter Nacional se realizará de forma Electrónica, por lo que únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet, utilizando medios de identificación electrónica, motivo por el cual **NO se aceptarán** proposiciones de carácter presencial y/o enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Asimismo, conforme a lo que establece el **Artículo 26 Bis, fracción II**, de la Ley, exclusivamente se permitirá la participación de los Licitantes a través de CompraNet en forma electrónica en la o las Juntas de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Fallo, por lo que será requisito indispensable el registrarse a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 77 párrafo cuarto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas.

## 1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL

El número de la presente INVITACIÓN es **IA-013J3E001-E8-2021**, y cuyo objeto es la contratación del **"DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA"**.

## 1.4 VIGENCIA DE CONTRATACIÓN

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la presente INVITACIÓN. No obstante, lo anterior, el plazo de vigencia para la prestación del





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

SERVICIO será de 420 (cuatrocientos veinte) días naturales, contados a partir del día **27 de octubre de 2021** siendo la fecha de término del día **20 de diciembre de 2022**.

Por lo anterior, el LICITANTE ganador se sujetará al tiempo que se describe en la presente INVITACIÓN, aclarando que no podrá ofrecer **un plazo mayor a los 420 (cuatrocientos veinte) días naturales** señalados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LEY y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la API DE VERACRUZ, podrá solicitar al PROVEEDOR incrementar la cantidad del SERVICIO contratado, para que se presten dentro del plazo originalmente convenido o, si él lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el PROVEEDOR acepte, la API de VERACRUZ convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato o de la prestación del SERVICIO, solicitado mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del servicio, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la API DE VERACRUZ requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado del SERVICIO y si cuenta con el consentimiento del PROVEEDOR, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la prestación del SERVICIO sólo procederá para caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la API DE VERACRUZ, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la API DE VERACRUZ.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la/s garantía/s correspondiente/s, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

## 1.5 EJERCICIO FISCAL DE LA CONTRATACIÓN

Los recursos económicos que se utilizarán para realizar el pago relacionado con el servicio a contratar corresponderán a los ejercicios fiscales 2021, 2022.

Las erogaciones que deriven del CONTRATO para el ejercicio fiscal 2022, estará condicionado a que la API DE VERACRUZ tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de cada ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 25 de la LEY, 50 de la LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

## 1.6 IDIOMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICIÓN se presenten en idioma español.

En caso de que se requieran anexos técnicos con idioma distinto al español, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

## 1.7 RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN

La presente INVITACIÓN a cargo de la API DE VERACRUZ, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2021, de conformidad con el Oficio 307-A.-3130, de fecha 14 de diciembre de 2020; con cargo a la partida presupuestal 33104, para celebrar la contratación para la prestación del SERVICIO motivo de esta INVITACIÓN.

## 1.8 FORMA DE PAGO

No se otorgarán anticipos por la prestación de SERVICIO motivo de esta INVITACIÓN.

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, a través del Departamento de Tesorería de la API DE VERACRUZ, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el PROVEEDOR, debiendo indicar la clave bancaria estandarizada (CLABE).

Se efectuarán 4 (cuatro) pagos por la prestación del SERVICIO con base en el siguiente procedimiento:

- a) Se realizará un pago por el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato más IVA, contra entrega del primer entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1, punto número 6, etapa 1 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz.
- b) Se realizará un segundo pago por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato más IVA, contra entrega del segundo entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1 punto número 6, etapa 2 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz
- c) Se realizará un tercer pago por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato más IVA, contra entrega del tercer entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1 punto número 6 etapa 3 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz
- d) Se realizará un cuarto y último pago por el **30% (treinta por ciento)** del monto total del contrato más IVA, contra entrega del cuarto y último entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1 punto número 6 etapa 4 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior (respetando los días y horarios establecidos por la API DE VERACRUZ para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá cargar los archivos electrónicos (**pdf** y **xml**) de su factura para pago en el Portal Electrónico denominado **Mediport** en la dirección electrónica <https://www.mediport.com.mx/mediportV2/Inicio/MPAcceso.aspx> ingresando con su usuario y contraseña ubicado en la página web de la API de Veracruz.

Asimismo, en ese mismo plazo el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura correspondiente para tramitar su pago.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada que cumpla con todos los requisitos fiscales
2. Oficio emitido por la Gerencia de Comercialización en la que se avale la recepción satisfactoria de los entregables mencionados en el punto 6 del ANEXO 1 correspondiente a la prestación del SERVICIO.
3. Registro en el padrón a que hace mención el artículo 15 de la ley federal del trabajo, asimismo conforme al ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere dicho artículo de la Ley Federal del Trabajo publicado el lunes 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Si lo anterior se cumple, se efectuará el pago respectivo, en un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus soportes, contados a partir del aviso emitido por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la API de Veracruz (aceptación de CFDI que satisface todos los requisitos fiscales) y previa prestación del SERVICIO, aceptado de conformidad por el Área Requirente de la API de VERACRUZ. Una vez efectuado el pago el proveedor deberá emitir y validar el CFDI de Pago, en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción del pago.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR preste el SERVICIO a la API DE VERACRUZ conforme a los términos de la presente INVITACIÓN y la API DE VERACRUZ los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

En términos del artículo 90 del REGLAMENTO, se señala que en el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presenten errores o deficiencias, la API DE VERACRUZ dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito o hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

computará para efectos del pago. Cabe mencionar que se considerará al respecto lo que resulte aplicable del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La API DE VERACRUZ se reserva expresamente el derecho de reclamar a el PROVEEDOR las indemnizaciones por el SERVICIO no proporcionado, o bien, la devolución del pago de lo indebido.

La recepción satisfactoria de la prestación del SERVICIO se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla con el plazo solicitado, cubriendo las especificaciones y demás características requeridas por la API DE VERACRUZ, descritas y detalladas en la INVITACIÓN y en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA y en el presente acuerdo de voluntades.

### **1.9 CRÉDITO EXTERNO O GARANTÍA DE ORGANISMOS FINANCIEROS**

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

### **1.10 TESTIGO SOCIAL**

Este procedimiento no considera la participación del Testigo Social.

### **1.11 RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO**

El servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de LICITACIÓN, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es el C.P. Ricardo Tapia Ríos, Gerente de Administración y Finanzas y en su caso, este lo ejercerá a través de la C.P. Yolanda Fabiola Vera Martinez, Subgerente de Administración o del L.C. Edwin Gilberto Medina Cruz, Jefe de Departamento de Recursos Materiales, de conformidad con el Título Tercero, Capítulo Primero, Sección Octava, Fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

### **1.12 MODIFICACIONES A LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL.**

A continuación, se señala en qué situaciones se podrán modificar los requisitos de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL y la forma en que se actuará al respecto.

- a) La API DE VERACRUZ podrá reducir o cancelar la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad de la PRESTACION del SERVICIO, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente, entre otras causas.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- b) Los aspectos contenidos en la INVITACIÓN, únicamente se podrán modificar por parte de la API DE VERACRUZ a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de las juntas de aclaraciones, caso en el cual, la CONVOCANTE deberá considerar que siempre deberá haber seis días naturales como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Los seis días naturales se consideran sólo como mínimo indispensable, por lo que en cada caso la CONVOCANTE deberá establecer los días que sean necesarios para que los LICITANTES integren su PROPOSICIÓN. Cualquier modificación que se requiera hacer a la INVITACIÓN deberá publicarse en COMPRANET, modificaciones que estarán a disposición de los LICITANTES en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten.

**APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**

**2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

La API DE VERACRUZ requiere que los LICITANTES coticen el SERVICIO descrito, de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)** de esta INVITACIÓN y que se refiere al **DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA**, objeto de la presente INVITACIÓN.

En el “Anexo Técnico” se presentan los conceptos, características y especificaciones del SERVICIO requerido y que será contratado mediante la adjudicación del SERVICIO objeto de esta INVITACIÓN.

**2.1 CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO.**

La recepción satisfactoria del servicio se considerará una vez que el PROVEEDOR preste el mismos y cumpla con las condiciones descritas a detalle en el **ANEXO 1**.

- A) El SERVICIO deberá ser prestado en el plazo solicitado cubriendo las características, especificaciones y calidad considerados por la API DE VERACRUZ con los requisitos señalados en la INVITACIÓN y en su PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- B) El PROVEEDOR, deberá considerar dentro de los **420 (Cuatrocientos Veinte)** días naturales para cumplir en su totalidad con el SERVICIO a prestar.
- C) El PROVEEDOR tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga, así como viáticos para prestar el SERVICIO, de acuerdo a la naturaleza del SERVICIO, sin costo adicional para la API DE VERACRUZ.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- D) La Gerencia de Comercialización de la API DE VERACRUZ a través del personal que al efecto designe, deberá supervisar que la recepción del SERVICIO, se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1.
- E) El PROVEEDOR, mantendrá vigentes en todo momento seguros respecto a su personal, vehículos y equipos que ingrese a las instalaciones de la API, y al Recinto Portuario, destinados a llevar a cabo el objeto del contrato. Para el caso de las personas, seguro social o en su defecto seguro de gastos médicos mayores vigente, con institución de presencia nacional; para el caso de vehículos y/o equipos, pólizas de responsabilidad civil y/o daños a terceros, acorde con sus actividades y riesgos, así como los que a terceros se pudieran ocasionar derivado de sus actividades, mismos que deberá presentar ante las áreas competentes previo a su ingreso a las instalaciones a cargo de APIVER y/o Recinto Portuario.
- F) El proveedor deberá presentar los entregables de manera física y electrónica conforme a lo que se detalla en los puntos 5 y 6 respectivamente del **ANEXO 1**.
- G) Se tendrá por recibido el SERVICIO a satisfacción de la API DE VERACRUZ una vez que el PROVEEDOR los preste en los términos que se establecen en este acuerdo de voluntades, en la INVITACIÓN y la PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.
- H) La API DE VERACRUZ recibirá y aceptará en definitiva la prestación del SERVICIO si éste cumple de acuerdo con lo solicitado en la presente INVITACIÓN, en su ANEXO 1 y en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el PROVEEDOR, por lo cual se elaborará un acta entrega de la recepción satisfactoria del SERVICIO firmada por el proveedor y por el Gerente de Comercialización o la persona que este designe.
- I) El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven del "DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA." objeto de la presente INVITACIÓN , por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ" de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.
- J) La API DE VERACRUZ no aceptará prórrogas cuando el PROVEEDOR no preste el SERVICIO en el plazo estipulado por causas imputables a él.
- K) El PROVEEDOR deberá de sujetarse a las medidas implementadas por la Administración Portuaria para dar cumplimiento en lo aplicable a la prestación del SERVICIO conforme a la "Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de riesgos y cuidado al medio ambiente" API-VER-GO-G-01" **ANEXO 20**. (Cuando aplique).





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- L) El PROVEEDOR deberá de cumplir con todos los procedimientos registrados en el sistema de gestión de calidad y ambiental, sistema de gestión integral, así como, a lo señalado en código PBIP, que tenga implementado la API DE VERACRUZ (el que aplique), así como, a las Reglas de Operación del Puerto de Veracruz.
- M) Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El PROVEEDOR será el único responsable de la cabal eficiente y satisfactoria de la prestación del SERVICIO. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de la prestación del mismo, cause a la API DE VERACRUZ y/o terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones asumidas por el PROVEEDOR descritas en la presente INVITACIÓN, hasta el momento en que se haya devengado el SERVICIO a satisfacción de la API DE VERACRUZ.

El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal que ocupe para prestar el SERVICIO solicitado por tal motivo la API DE VERACRUZ queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.

Con las siguientes consideraciones:

El PROVEEDOR ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para prestar el SERVICIO solicitado en el **ANEXO 1**, de esta INVITACIÓN, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para tal fin, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento del SERVICIO a que se refiere este contrato, así como a presentar los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, teniendo la obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la API DE VERACRUZ por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en el presente párrafo.

La API DE VERACRUZ no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el PROVEEDOR y sus trabajadores, y en el caso de que API DE VERACRUZ





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el PROVEEDOR a la API DE VERACRUZ, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Para el caso de que la API DE VERACRUZ resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del PROVEEDOR o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el PROVEEDOR se obliga a resarcir en favor de la API DE VERACRUZ cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

El PROVEEDOR estará obligado a sacar en paz y a salvo a la API DE VERACRUZ y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulara en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente, a él, porque hubiera obrado culposa o negligentemente, o porque hubiera incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en contravención de instrucciones de la API DE VERACRUZ, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario de acuerdo con lo establecido en la presente INVITACIÓN.

Asimismo, será aplicable todo lo contenido en la presente cláusula para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el PROVEEDOR, teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten servicios relacionados con la prestación del SERVICIO.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la API DE VERACRUZ durante y con motivo del SERVICIO prestado por el DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA., así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

En cumplimiento a las "DISPOSICIONES Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las empresas productivas del Estado, para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo", publicadas el 24 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, donde informa que las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa. Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten. La Administración Portuaria Integral de Veracruz S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus PROVEEDORES y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la API DE VERACRUZ, la Gerencia de Comercialización emitirá un Oficio firmado por el Gerente de Comercialización donde haga constar la recepción satisfactoria del SERVICIO, procediendo a iniciar la vigencia de resguardo de la garantía de cumplimiento del SERVICIO.

**2.2 PARTIDAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INVITACIÓN**

Esta INVITACIÓN consta de 1 (una) Partida; de conformidad con el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**, que se mencionan a continuación:

- 1. DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**2.3 PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.**

No aplica.

**2.4 OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO.**

No aplica.

**2.5 NORMAS OFICIALES.**

No aplica.

**2.6 MÉTODO DE PRUEBA E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ**

No aplica.

**2.7 MODALIDAD Y FORMA DE LA CONTRATACIÓN**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

El SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN sólo podrá adjudicarse a un Licitante.

Los precios ofertados deberán permanecer fijos y por lo tanto no estarán sujetos a cambio durante la vigencia del CONTRATO. No se aceptan propuestas con escalación de precios.

El importe de su propuesta deberá contener cualquier gasto en que incurra el proveedor con motivo de la prestación del SERVICIO, por lo que la API DE VERACRUZ no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

## **2.8 MODELO DE CONTRATO.**

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 14** el modelo de CONTRATO objeto de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL, de conformidad con el Art. 45 penúltimo párrafo de la LEY, las estipulaciones que se establezcan en el CONTRATO no deberán modificar las condiciones previstas en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas.

### **2.8.1 GARANTIAS**

#### **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

- a) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica la prestación de SERVICIO, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y se obligará a la entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o bien en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 días (quince) naturales siguientes a los de la citada notificación. Se apercibe al PROVEEDOR de que el incumplimiento en la entrega a la API VERACRUZ de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente instrumento, será motivo de rescisión administrativa de la prestación del SERVICIO, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la API VERACRUZ remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

La póliza de fianza otorgada a la API DE VERACRUZ deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

recepción satisfactoria de la prestación del SERVICIO, se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener lo señalado en el **ANEXO 16**.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **indivisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

**2.8.2 APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de cumplimiento de CONTRATO se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características de los servicios requeridos, de conformidad con la PROPUESTA técnica o el **ANEXO 1**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API DE VERACRUZ.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la API DE VERACRUZ, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

**2.8.3 PENAS CONVENCIONALES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX en relación con el artículo 53 de la LEY, 85 fracción V y 95 del REGLAMENTO, la API DE VERACRUZ aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Las sanciones económicas que como pena convencional se apliquen al PROVEEDOR serán conforme a lo señalado en el presente numeral y en el punto número 8 del Anexo 1 de esta invitación.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

El monto máximo de las penas convencionales por atraso no deberá exceder del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La API DE VERACRUZ por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atrasos en el la prestación del SERVICIO, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuvieran que haber sido PRESTADO el SERVICIO por parte del PROVEEDOR.

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la API DE VERACRUZ.

El pago por la prestación del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**2.8.4 DEDUCCIONES.**

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el PROVEEDOR incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente INVITACIÓN. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no proporcione a la API DE VERACRUZ el SERVICIO objeto de la presente INVITACIÓN, ya sea en tiempo (cuando no los suministrare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita prestar el SERVICIO o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente INVITACIÓN.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la API DE VERACRUZ a hacer la deducción correspondiente a que se refiere este dejando de pagar al PROVEEDOR la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TECNICA Y ECONOMICA, teniendo simultáneamente la API DE VERACRUZ el derecho de exigirle a este, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la API DE VERACRUZ pueda declarar o demandar al PROVEEDOR la rescisión del CONTRATO, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Las deducciones al pago del SERVICIO previstas en el presente apartado, serán determinadas en función de la prestación del SERVICIO de la partida del DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA entregado de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en la entrega por el DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA, se aplicará el proceso de rescisión.

El límite de incumplimiento a partir del cual la API DE VERACRUZ podrá cancelar la partida objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.

**APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.**

Este procedimiento se efectuará de conformidad con lo previsto en el Título Segundo “De Los Procedimientos de Contratación”, Capítulo Tercero “De las Excepciones a la Licitación Pública” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los correlativos aplicables de su Reglamento.

**3 REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

En este Procedimiento no se considera la reducción de plazo que prevé el artículo 32 de la Ley y 43 de su Reglamento

**3.1 CALENDARIO DE EVENTOS.**

La Publicación de la INVITACIÓN se realizará a través de COMPRANET y en la página de Internet de la API DE VERACRUZ [www.puertodeveracruz.com.mx](http://www.puertodeveracruz.com.mx)

**PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN:**

<b>DIA:</b>	<b>04</b>	<b>MES:</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>A PARTIR DE LAS 17:00 HRS</b>
-------------	-----------	-------------	----------------	-------------	-------------	--------------	----------------------------------





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**JUNTA DE ACLARACIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>12</b>	<b>MES:</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>16:00 HRS</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API de VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210 Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700						

**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

<b>DIA:</b>	<b>19</b>	<b>MES:</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00 HRS</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API de VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210 Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700						

**ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:**

<b>DIA:</b>	<b>26</b>	<b>MES:</b>	<b>OCTUBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>16:00 HRS</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API de VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210 Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700						

**FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACION DE CONTRATO:**

<b>DIA:</b>	<b>09</b>	<b>MES:</b>	<b>NOVIEMBRE</b>	<b>AÑO:</b>	<b>2021</b>	<b>HORA:</b>	<b>12:00 HRS</b>
<b>LUGAR:</b>	Sala de juntas ubicada en el sexto piso del domicilio de la API de VERACRUZ, ubicada en Avenida Marina Mercante N° 210 Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700.						

Todos los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo **26 Bis, fracción II**, de la Ley y el medio a utilizar será a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet, <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de INVITACION será de conformidad con la zona horaria del Centro. (Conforme al horario del Centro Nacional de Metrología).

De conformidad con el artículo 26, penúltimo párrafo de la Ley, en los actos de esta INVITACION podrá asistir cualquier cámara, colegio, asociación, organismos no gubernamentales, incluyendo cualquier persona que manifieste su interés por escrito para estar presente en calidad de observador, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia e identificarse a través de documento oficial tal como credencial de elector, pasaporte o cédula profesional y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

### 3.2 VISITA A LAS INSTALACIONES.

No habrá visita a las instalaciones.

### 3.3 LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA INVITACIÓN.

Todos los actos se realizarán a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los Licitantes en dichos actos, mismos que se llevarán a cabo en la sala de juntas ubicada en el 2º piso del domicilio de la API DE VERACRUZ, ubicado en Avenida Marina Mercante número 210, Colonia Centro, Veracruz, Veracruz, Código Postal 91700, en las fechas señaladas en el numeral **3.1 Calendario de eventos** de la presente INVITACION.

Los Licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API de VERACRUZ, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API de VERACRUZ.

### 3.4 PROPOSICIONES A TRAVES DEL SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS REMOTOS.

En esta INVITACION no se aceptarán propuestas que se envíen por medio de servicio postal o mensajería. Únicamente se permitirá la participación de los Licitantes a través del sistema CompraNet.

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la LEY, el LICITANTE, deberá cargar los archivos electrónicos que contenga su PROPOSICIÓN (propuesta técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto **3.7** de este PROCEDIMIENTO:

A través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de PROPOSICIONES dentro de las LICITACIONES públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Las PROPUESTAS técnicas y económicas, que el LICITANTE cargue en Compranet, deberán elaborarse en formatos Word 2010 versión estándar, Excel 2010 versión estándar, Acrobat versión 15 o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de INVITACION y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPUESTAS técnicas y económicas.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Las proposiciones presentadas por los Licitantes a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compranet) y de las cuales se emplearán medios de identificación electrónica, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes a los firmados de manera autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio (último párrafo del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SHCP les proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPUESTAS técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el LICITANTE deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SHCP le proporcione.

Los LICITANTES en el envío de sus PROPOSICIONES a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SHCP a través de COMPRANET antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

Los LICITANTES que hubieren presentado sus PROPOSICIONES, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a consultar las Actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

### 3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

No aplica, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### 3.6 PROPOSICIONES.

Los LICITANTES entregarán su PROPOSICIÓN a través de CompraNet, el cual deberá contener **la DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**, así como la PROPUESTA **TÉCNICA** y la PROPUESTA **ECONÓMICA**, indicando el número del procedimiento de la CONVOCATORIA a la INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL y el nombre de la empresa que lo presenta. Dicho sobre deberá contener los 8 documentos de la PROPUESTA técnica **(DT-01, DT-02, DT-03, DT-04, DT-05, DT-06, DT-07 Y DT-08)** los 11 documentos de la proposición legal y Administrativa **(DLA-01, DLA-02, DLA-03, DLA-04, DLA-05, DLA-06, DLA-07, DLA-08, DLA-09 DLA-10 Y DLA-11)** y los 2 documentos de la PROPUESTA económica **(DE-01 y DE-02)**.

**Cada uno de los documentos que constituyan la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS en todas y cada una de las hojas que los integren:**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

1. **Se deberán numerar de manera continua la propuesta técnica (001, 002, 003, 004, 005...).**
2. **Se deberán numerar de manera continua la propuesta económica (001, 002, 003, 004, 005...).**
3. **Deberán ser folios independientes las propuestas técnica y económica.**
4. **Los documentos que entregue el Licitante (folletería, fichas técnicas, cartas, declaraciones anuales y/o provisionales, deberán estar foliadas en la propuesta que corresponda.**

**Lo anterior de conformidad con el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Su incumplimiento será motivo de desechamiento de la PROPOSICIONES.**

En el caso de que alguna o algunas de las hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco desechará la Proposición.

Los documentos que se incluyan en el sobre deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.

Los folios se harán constar en el acta como validación de presentación de documento para su revisión detallada.

### **3.7 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

La entrega de proposiciones será a través de CompraNet, los archivos serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información.

La información distinta a la PROPUESTA técnica y económica, que deberá ser cargada en Compranet será la siguiente:

- I. Escrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE exprese su interés y compromiso en participar en la INVITACION, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del LICITANTE y en su caso, del representante de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, siendo estos datos los siguientes:
  - a) DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN. Este escrito deberá ser elaborado en los términos del formato del ANEXO 2 y de acuerdo a lo señalado en el punto 3.7 de esta CONVOCATORIA, indicando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por su representante legal. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta INVITACION, y bajo custodia de la API DE VERACRUZ. La omisión en la entrega de este documento se hará constar en el formato de recepción de documentos que integran la PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE.
- II. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII inciso f) del artículo 39 del REGLAMENTO, el LICITANTE presentará el formato que se adjunta como **ANEXO 10** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada licitante como constancia de recepción de la documentación que entregan en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mismo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el LICITANTE en dicho acto, una vez entregadas las PROPOSICIONES al servidor público que preside el acto estas no podrán ser retiradas.
- III. Para el caso de lo señalado en el último párrafo del punto **7.7** el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 15**, señalando la información que en su caso se considere como confidencial o reservada y en caso de no contar con información que se considere como confidencial o reservada el LICITANTE deberá manifestarlo en dicho ANEXO.
- IV. Para el caso en lo señalado en punto **3.9.5** el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 17** FORMATO de declaración para el inicio de la ENTREGA de los BIENES con la notificación del fallo.

### **3.8 RUBRICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS**

No Aplica

### **3.9 ACTOS DE LA INVITACIÓN.**

Los actos que forman parte del procedimiento de esta INVITACION se realizarán el día, hora y lugar que se indican en esta Convocatoria, levantándose en cada uno de ellos acta circunstanciada, las cuales serán firmadas por los servidores públicos que hubieran asistido e incorporadas en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general, de conformidad con lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet

Por tratarse de un procedimiento electrónico, los Licitantes deberán utilizar la **firma electrónica avanzada** que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

de obligaciones fiscales, de conformidad con el numeral 16 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de CompraNet.

### 3.9.1 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones se **llevará a cabo el día martes 12 de octubre de 2021, a las 16:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología), en la sala de juntas ubicada en el segundo piso del domicilio de la API DE VERACRUZ señalado en el punto **3.1** de la presente INVITACIÓN. Este evento será presidido por el servidor público designado por la API DE VERACRUZ, quien será asistido por un representante del área técnica o usuarias mismos que responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la INVITACIÓN formulen los LICITANTES, para este fin, los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de INVITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO; formularán sus solicitudes de aclaración por escrito para lo cual se sugiere utilizar el formato del **ANEXO 11** de esta Invitación y las deberán enviar a través de COMPRANET, a más tardar **24** horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones electrónica.

El periodo durante el cual los LICITANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API DE VERACRUZ será **a partir de la fecha de publicación de la INVITACIÓN y hasta el lunes 11 de octubre de 2021 a las 16:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología). La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 fracción II del REGLAMENTO. La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del Licitante, la que registre el Sistema Compranet al momento de su envío, y de forma presencial con el Sello de recepción del área de Oficialía de Partes de la entidad conforme al plazo establecido.

En caso de que la API DE VERACRUZ no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera junta pública.

La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la INVITACIÓN para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas. En caso de que la API DE VERACRUZ no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera junta pública.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no será inferior a seis horas ni superior a cuarenta y ocho horas, una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las respuestas correspondientes.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

El acta o actas de la Junta de aclaraciones serán firmadas por los Servidores Públicos de la Convocante que hubieran asistido, asimismo la API DE VERACRUZ al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, mismo que será el ubicado en el piso 6° del edificio principal en el tablero informativo existente en el área de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en la direcciones electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx> y <https://puertodeveracruz.com.mx> para efectos de su notificación a los LICITANTES. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la INVITACIÓN derivadas de las juntas de aclaraciones, la API DE VERACRUZ difundirá las mismas un aviso informándoles que las modificaciones a la INVITACIÓN se encuentran a su disposición en COMPRANET para efectos de su notificación personal.

Se reitera que cualquier modificación a la INVITACIÓN, derivada del resultado de la/s junta/s de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia INVITACIÓN.

La junta de aclaraciones sólo se realizará a través de Compranet y sin la presencia de los licitantes en dicho acto. Se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones para la conformación de su PROPOSICIÓN y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las PROPOSICIONES, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

### 3.9.2 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

La fecha límite para que los LICITANTES presenten su PROPOSICIÓN electrónica, es **el martes 19 de octubre de 2021 a las 12:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología). Dicha PROPOSICIÓN deberá cargarse en el sistema Compranet en la





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

página <https://compranet.hacienda.gob.mx>, haciendo la aclaración que por ningún motivo se  
aceptarán PROPOSICIONES con posterioridad a la fecha y hora indicada.

De acuerdo a la **Guía técnica para licitantes sobre el uso y manejo de CompraNet** en el  
apartado **Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet** el licitante que desee enviar su  
proposición a través de CompraNet podrá hacerlo hasta un minuto antes de la fecha y hora  
límite para entregar su proposición, señalada en el procedimiento de contratación, esto incluye  
la firma electrónica de la proposición y cualquier modificación a la misma.

### 3.9.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de  
PROPOSICIONES de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, se llevará a cabo en una etapa de acuerdo al  
calendario de eventos, en la sala de licitaciones ubicada en el 2º piso del domicilio de la API DE  
VERACRUZ descrito en el **punto 3.1** de esta CONVOCATORIA, **el día martes 19 de octubre de  
2021 y dará inicio a las 12:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro  
Nacional de Metrología).

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirán a  
través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo  
dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley y 47 séptimo párrafo del Reglamento.

En este acto se recibirán los sobres enviadas por los LICITANTES a través de Compranet; que  
contendrá la PROPOSICIÓN (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información  
distinta a dicha PROPOSICIÓN de acuerdo al punto 3.6, se aclara que, una vez recibidas las  
proposiciones en la fecha, hora y lugar, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que  
se considerarán vigentes dentro del procedimiento de INVITACION hasta su conclusión y  
procediéndose conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las PROPOSICIONES de acuerdo a los archivos electrónicos, se procederá  
a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la  
evaluación de su contenido; de acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido  
de que en este acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, no se llevará a  
cabo la evaluación cualitativa de las mismas, por lo que aun en caso de que algún  
LICITANTE omitiere la presentación de documentos en su PROPOSICIÓN, o les faltare  
algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se  
harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la  
PROPOSICIÓN que al efecto se recabe para cada LICITANTE, con posterioridad la API DE  
VERACRUZ, llevará a cabo la evaluación integral de las PROPOSICIONES, haciendo la  
valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión  
de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo  
correspondiente, lo anterior de conformidad con el artículo 48 fracción III y IV del  
REGLAMENTO.

En caso de que alguna de las proposiciones presentadas contenga archivos electrónicos  
dañados o no correspondan a los formatos solicitados en el punto **3.4** de esta Invitación y





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

esto impida su descarga se tomara captura de pantalla como evidencia y será plasmada en el acta que corresponda al acto.

- II. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES DE CARACTER NACIONAL MIXTA, para lo cual la CONVOCANTE podrá anticipar o diferir dicha fecha, siempre que quede asentado en el acta correspondiente para efectos de su notificación a los LICITANTES, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 del REGLAMENTO.

Una vez hecho lo anterior, se dará lectura a la misma. Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles.

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, la cual será firmada por los Servidores Públicos que hayan intervenido en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

De conformidad con lo estipulado en el sexto párrafo del artículo 34 de la LEY, los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de la CONVOCATORIA deberán apegarse a lo dispuesto por la LEY Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API DE VERACRUZ determine los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones.

Se verificará que las proposiciones cumplan con todo lo señalado en el Anexo 1 de la presente INVITACIÓN.

Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del importe especificado por el licitante en el **Anexo 8**.

Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudica el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley respecto del contrato.

### 3.9.4 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LEY, la API de VERACRUZ dará a conocer el fallo de esta INVITACIÓN a través de una junta pública la cual se celebrará **el día martes 26 de octubre de 2021 a las 16:00 horas tiempo del centro** (conforme al horario del Centro Nacional de Metrología), en la sala de juntas ubicada en el 2º Piso del domicilio descrito en el **punto 3.1** de esta INVITACIÓN. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

levante durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el fallo contendrá lo siguiente:

- I. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la CONVOCATORIA que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de LICITANTES cuyas PROPOSICIONES resultaron SOLVENTES, describiendo en lo general dichas PROPOSICIONES. Se presumirá la solvencia de las PROPOSICIONES, cuando la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY;
- III. Nombre del LICITANTE a quien se adjudica el CONTRATO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la CONVOCATORIA, así como la indicación de la partida, los conceptos y montos asignados al LICITANTE;
- IV. Fecha, lugar y hora para la firma del CONTRATO y la presentación de garantías.
- V. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la CONVOCANTE. Asimismo, en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las PROPOSICIONES.

En caso de que se declare desierta la INVITACIÓN, la API DE VERACRUZ señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del LICITANTE; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, el servidor público responsable dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Se entregará copia del acta a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se difundirá en COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles en el tablero de comunicación de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicado en Av. Marina Mercante No. 210 Sexto piso Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se aclara que respecto a las PROPOSICIONES desechadas durante la INVITACIÓN, podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las PROPOSICIONES deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API DE VERACRUZ podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el LICITANTE ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

### 3.9.5 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la LEY, se hace del conocimiento de los LICITANTES que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO del procedimiento de CONTRATACIÓN y obligará a la API de Veracruz y al LICITANTE adjudicado, a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del fallo la API DE VERACRUZ realizará la requisición correspondiente, para lo cual deberá estarse a lo señalado en el formato de declaración para el inicio de la prestación del SERVICIO con la notificación del fallo. **(ANEXO 17).**

Si el LICITANTE adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API DE VERACRUZ, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el CONTRATO al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICIÓN inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el LICITANTE que no formalice el CONTRATO en los términos establecidos en la CONVOCATORIA se estará a lo dispuesto en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 de la LEY.

El LICITANTE a quien se hubiere adjudicado el CONTRATO no estará obligado a prestar el SERVICIO si la API DE VERACRUZ por causas imputables a la misma, no firmara el CONTRATO específico. En este supuesto, la API que no formalice el contrato, a solicitud escrita del LICITANTE, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su PROPOSICIÓN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del REGLAMENTO y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables a la API DE VERACRUZ, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la CONVOCATORIA de que se trate.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Así mismo se hace del conocimiento de los LICITANTES, que los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API que corresponda para tales efectos.

Se informa que a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la CONVOCANTE, la API DE VERACRUZ podrá enviar el CONTRATO impreso vía mensajería y por este medio el PROVEEDOR lo devolverá debidamente firmado a la API DE VERACRUZ, pagando el PROVEEDOR los gastos del envío del servicio de mensajería a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el PROVEEDOR deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto **3.9.6** de esta INVITACIÓN.

La API DE VERACRUZ se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba, mediante determinación de la autoridad competente que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE se encuentra en algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la LEY.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, la API de VERACRUZ podrá aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser estos los únicos posibles oferentes en el Mercado.

**3.9.6 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El LICITANTE que resulte ganador deberá presentar, los documentos que se enlistan a continuación en original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar el día hábil siguiente de la emisión del fallo a las 12:00 horas tiempo del centro (*conforme al horario del Centro Nacional de Metrología*), los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de PROVEEDORES de la entidad:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple legible y/o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial legible con facultades generales para actos de administración, Identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento legible para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia simple legible de identificación oficial con fotografía y firma. Acompañado original





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

para su cotejo. (Credencial de elector INE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Constancia de Situación Fiscal con antigüedad no mayor a 3 meses.
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio legible actualizado a nombre del licitante ganador (recibo de luz, teléfono o predial con antigüedad no mayor a 3 meses).
- d) Documento en el que conste la opinión positiva del CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). (Ver regla 2.1.27 de la resolución miscelánea fiscal para 2018, publicada en el DOF el 22-dic-2017; 30 de abril de 2018, o la más reciente al momento de la firma del contrato), Conforme a lo señalado en el **ANEXO 9** de esta CONVOCATORIA. Con una vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de notificación de fallo.
- e) Documento en el que conste la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Con una vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de notificación de fallo.
- f) Constancia de Situación Fiscal, en la que no se identifiquen adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado el miércoles 28 de junio de 2017; 09 de agosto de 2017. Con una vigencia no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de notificación de fallo.
- g) Carta en donde se mencionen sus datos bancarios (Nombre del banco, numero de cuenta, numero de clave, numero de sucursal y número de plaza).
- h) Registro en el padrón a que hace mención el artículo 15 de la ley federal del trabajo, asimismo conforme al ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones de carácter general para el registro de personas físicas o morales que presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas a que se refiere dicho artículo de la Ley Federal del Trabajo publicado el lunes 24 de mayo de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

**APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

**4 Requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar.**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Los licitantes, deberán cumplir con los siguientes requisitos que resultan indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afecta su solvencia y motivará su desechamiento.

a) Requerimientos Técnicos

Table with 3 columns: DOCUMENTO TECNICO, ANEXO DE REFERENCIA, and DOCUMENTO. It lists technical requirements such as methodology for service, work plan, organizational structure, and personnel experience/knowledge.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Table with 3 columns: DT code, Requirement type, and Requirement description. Rows include DT-04 (Recursos Económicos), DT-05 (Escrito Libre - Participación de Discapitados), DT-06 (Formato 1 - Experiencia), DT-07 (Formato 2 - Especialidad), and DT-08 (Escrito Libre - Cumplimiento de Contratos).





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**b) Requerimientos Económicos**

DOCUMENTO ECONÓMICO	ANEXO DE REFERENCIA	DOCUMENTO
DE-01	Anexo 7	<b>CARTA Compromiso</b> Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
DE-02	Anexo 8	<b>Relación de precios Unitarios</b> Los LICITANTES deberán presentar el precio unitario e importe total de la partida que se indica en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.

Asimismo, se hace del conocimiento de los licitantes que será motivo de desechamiento si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**4.1 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición.
- El no presentar la información en los formatos establecidos en esta INVITACION, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad.
- El no enviar su proposición requerida en papel membretado del licitante.
- El no enviar formato de entrega de documentación.
- Y los demás que de manera expresa se señalen en la presente convocatoria a la INVITACION.
- Cargar archivos electrónicos distintos a la PROPOSICIÓN, en una sección diferente del sistema Compranet al que debe contener a esta última y los demás que de manera expresa se señalen en el presente PROCEDIMIENTO.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

#### 4.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley, serán causas de desechamiento de las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del SERVICIO solicitado en la presente INVITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes; o existan elementos de los que sea posible desprender que existe una relación o vinculación entre dos o más licitantes.
- b) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- c) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- d) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica.
- e) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley y artículo 7 fracción X, artículo 49 fracción IX, artículo 58 y del 65 al 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- f) La omisión en la entrega parcial o total de los documentos técnicos (DT-01, DT-02, DT-03, DT-04, DT-05, DT-06, DT-07 Y DT-08) y los documentos económicos (DE-01 y DE-02) y los documentos legales administrativos (DLA-01, DLA-02, DLA-03, DLA-04, DLA-05, DLA-06, DLA-07, DLA-08, DLA-09, DLA-10 Y DLA-11) de esta INVITACIÓN hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso y este incumplimiento afecte la solvencia de las PROPOSICIONES.
- g) Obtener menos de los 67.5 puntos de los 90 requeridos en la propuesta técnica para ser considerada solvente.
- h) Cuando se solicite una manifestación “bajo protesta de decir verdad” y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando los documentos o archivos electrónicos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no estén **foliados en todas y cada una de las hojas que los integren** (falta absoluta de folio).
- j) La presentación de la propuesta técnica que no cumpla con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados de acuerdo con el **Anexo 1**, o con los requisitos solicitados para la elaboración de la propuesta económica conforme a lo establecido en el **Anexo 8**.
- k) Cuando el o los archivo (s) electrónico (s) que contengan la proposición de los licitantes enviado (s) a través de CompraNet no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la Convocante.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

- l) Cuando se omita la presentación de cualquier otro requisito que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.
- m) Cuando las proposiciones formuladas por los licitantes, no estén firmadas mediante el certificado digital que utilizan para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o incumplir con la firma autógrafa en el caso de proposiciones presenciales.
- n) Cuando en la propuesta técnica y/o económica recibida a través del sistema **Compranet**, se desprenda que el nombre del Licitante participante difiere al nombre del registro en el citado sistema de quien presente la propuesta.

#### 4.3 DECLARACIÓN DESIERTA DE INVITACIÓN.

La Convocante procederá a declarar desierta la INVITACIÓN cuando:

- a) Al revisar el Sistema CompraNet, no se encuentra proposición alguna enviada por medios remotos de comunicación electrónica o que no se presenten proposiciones de forma presencial.
- b) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

#### 4.4. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

La API DE VERACRUZ podrá cancelar la INVITACIÓN cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;
- II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el SERVICIO y que, de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API DE VERACRUZ;
- III. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el precio del SERVICIO, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- IV. Cuando persista la duda o error grave en la INVITACIÓN, y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES;

Contra la determinación de la API DE VERACRUZ de cancelar la INVITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo, los LICITANTES podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se determine dar por cancelada la INVITACIÓN o concepto o partida contenida en ésta, la API DE VERACRUZ hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**APARTADO V. CRITERIO ESPECIFICO CONFORME AL CUAL SE EVALUARÁ LA  
PROPOSICIONES Y ADJUDICARÁ EL CONTRATO.**

**5.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.**

La evaluación de las PROPOSICIONES se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36, y 36 bis fracción II de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se determinará como ganadora aquella PROPOSICIÓN que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezcan las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en la LEY.

I. La API DE VERACRUZ utilizará en este PROCEDIMIENTO el criterio de EVALUACIÓN de PUNTOS O PORCENTAJES de conformidad con los lineamientos para su aplicación señalados en la sección cuarta del capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.O.F. el 09 de septiembre de 2010, así como el criterio de interpretación emitido el día 09 de enero de 2012 por la Secretaría de la Función Pública.

II. En todos los casos para determinar la solvencia de las PROPOSICIONES presentadas, la API DE VERACRUZ efectuará la evaluación en forma integral, revisando de manera puntual el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente CONVOCATORIA y sus anexos, así como lo derivado de la/s junta/s de aclaraciones.

III. La evaluación técnica de las PROPOSICIONES será a cargo de la Gerencia de Comercialización a través de la Subgerencia de Desarrollo de Mercado, quienes verificarán que las PROPOSICIONES presentadas correspondan a las características y especificaciones del SERVICIO solicitado, emitiendo el Dictamen técnico correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa, económica será a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración y Departamento de Recursos Materiales, quienes verificarán de las PROPOSICIONES presentadas la documentación administrativa y económica, emitiendo la evaluación económica correspondiente y el análisis de la documentación legal será por parte de la Gerencia Jurídica.

IV. Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE cuya oferta haya obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales.

V. Para el caso señalado en la fracción anterior, de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de BIENES muebles, así como la contratación de SERVICIOS que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal",





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

VI. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del REGLAMENTO de la LEY.

VII. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO, cuando la API DE VERACRUZ detecte un error de cálculo en alguna PROPOSICIÓN podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

VIII. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la PROPUESTA técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 67.50 de los 90 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

5.2 RUBROS, SUBRUBROS Y PONDERACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EVALUACIÓN TÉCNICA.

CAPACIDAD DEL LICITANTE

Consiste en la valoración que realizará la Convocante de los recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el SERVICIO, así como los recursos económicos y de equipamiento indispensables para que el Licitante cumpla con las obligaciones del CONTRATO. De igual manera se considerará a las personas con discapacidad o las empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad A este rubro se le otorgarán 40.50 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

Table with 4 columns: ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, Puntos a evaluar por elemento, Método de Evaluación, Documento técnico. It lists 'Experiencia del Personal' (12.56 points) and 'Conocimiento del Personal' (15.70 points) with their respective evaluation methods and document reference DT-03.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Table with 4 columns: ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, Puntos a evaluar por elemento, Método de Evaluación, Documento técnico. It contains three rows of evaluation criteria for educational titles, economic resources, and participation of disabled companies.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Table with 4 columns: ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, Puntos a evaluar por elemento, Método de Evaluación, Documento técnico. It details evaluation criteria for experience and MIPYME participation, with a total score of 40.50.

Experiencia y Especialidad del Licitante.

Se refiere a los contratos celebrados por el Licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el SERVICIO con las características descritas en la presente INVITACIÓN. A este rubro se le otorgarán 9 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

<b>ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>	<b>Puntos a evaluar por elemento</b>	<b>Método de Evaluación</b>	<b>Documento técnico</b>
<p><b>Experiencia.</b> EL LICITANTE deberá presentar en copia simple contratos, órdenes de servicio, pedidos, facturas, que acrediten que el Licitante ha prestado SERVICIOS de la misma naturaleza o similares a los requeridos, durante días, semanas o meses dentro de un rango comprendido de años del 01 enero de 2017 al 25 de octubre de 2021.</p> <p><b>Presentar el formato debidamente requisitado.</b></p>	2	<p><b>Analítico.</b> - Se revisará que los documentos presentados respalden la prestación de servicios de la misma naturaleza de los requeridos en la Invitación. Se deberá entender por naturaleza del servicio sean iguales en sus características al servicio requerido.</p> <p><b>Aritmético.</b>- Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de tiempo prestando servicios de la misma naturaleza de los requeridos en la Invitación. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón del tiempo de experiencia acreditado. Si algún licitante acredita más tiempo de experiencia del periodo solicitado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite del periodo determinado. El tiempo de experiencia es igual a días, semanas o meses y no son acumulables por el número de contratos</p>	DT-06





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
		realizados en un mismo periodo. experiencia = (a * b)/c Dónde: "a" = puntos a otorgar "b" = tiempo de experiencia acreditados. "c" = máximo de tiempo de experiencia acreditados por un licitante en la invitación y estos sean aceptados.	
<p><b>Especialidad.</b> El licitante deberá presentar copia simple de máximo 2 (dos) contratos y mínimo de 1 (un) contrato, pedidos de servicio, o facturas con los que se acredite que ha prestado SERVICIOS iguales o muy similares a la naturaleza, características, especificaciones generales y particulares volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la INVITACIÓN considerando que dichos contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p><b>Presentar el formato debidamente requisitado.</b></p>	<b>7</b>	<p><b>Analítico.-</b> Se revisará que los documentos presentados respalden la prestación de SERVICIOS iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la Invitación. Se deberá entender por naturaleza a la prestación de servicios iguales al servicio solicitado en el ANEXO 1 de esta Convocatoria; Características se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.</p> <p><b>Aritmético.-</b> Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de contratos establecido y que cumplan a satisfacción con lo requerido en el párrafo anterior. A partir del</p>	<b>DT-07</b>





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
		<p>máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón de los contratos acreditados. Si algún licitante acredita más contratos de los solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado (2 contratos).</p> <p>especialidad = (a * b)/c Dónde: "a" = puntos a otorgar. "b" = número de contratos acreditados "c" = mínimo de contratos o documentos acreditados por un licitante en el presente procedimiento.</p> <p>* Si uno o más de los contratos o documentos presentados no muestran en sus actividades que son iguales o muy similares en alguno de los puntos citados en el párrafo anterior (naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones), no se asignará puntuación alguna al contrato o</p>	





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Table with 4 columns: ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, Puntos a evaluar por elemento, Método de Evaluación, Documento técnico. Row 1: contratos que incumplan. Row 2: Total 9

Propuesta de Trabajo.

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la API DE VERACRUZ, la metodología, el plan de trabajo y la organización propuesta por el Licitante que permita garantizar el cumplimiento del CONTRATO. A este rubro se le otorgarán 27 puntos los cuales están integrados de la siguiente forma:

Table with 4 columns: ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, Puntos a evaluar por elemento, Método de Evaluación, Documento técnico. Rows: Metodología para la Prestación del Servicio (15 points), Plan de Trabajo propuesto por el Licitante (9 points), Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos (3 points), Total (27 points)

Cumplimiento de Contratos.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada de los SERVICIOS de la misma naturaleza objeto del presente PROCEDIMIENTO. A este rubro se le otorgarán **13.5 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p><b>Cumplimiento de Contratos</b> El LICITANTE presentará copia simple de máximo dos y mínimo uno de los documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-07 Especialidad".</p>	<p><b>13.50</b></p>	<p><b>Analítico.-</b> Se revisará que los documentos presentados correspondan a la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-07 Especialidad", signados por el representante de las empresas correspondientes, en su caso.</p> <p><b>Aritmético.</b> - Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de documentos (2) que avalen el cumplimiento satisfactorio de sus actividades. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de documentos acreditados. Si algún Licitante acredita mayor número de documentos</p>	<p><b>DT-08</b></p>





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Table with 4 columns: ELEMENTOS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE, Puntos a evaluar por elemento, Método de Evaluación, Documento técnico. Includes a formula for fulfillment: Cumplimiento = (a \* b)/c.

EVALUACIÓN ECONÓMICA.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta Económica, deberá tener un valor numérico máximo de 10 puntos por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas como se detalla a continuación:

La propuesta económica, deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPemb x 10 / MPi.

Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica; MPEMB = Monto de la Propuesta económica más baja, y





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE Para toda j = 1, 2,...,n

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos.

APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA,

6.1.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La Documentación Legal se deberá presentar de manera electrónica a través de CompraNet o de forma presencial en SOBRE CERRADO dentro de su Proposición.

Table with 3 columns: DOCUMENTO LEGAL-ADMINISTRATIVO, ANEXO DE REFERENCIA, DOCUMENTO. It lists requirements for legal representation accreditation, conformity declaration, and sworn statements.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

<b>DLA- 04</b>	<b>Anexo 5</b>	<b>Declaración de Integridad:</b> Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con los artículos 29 fracción IX de la Ley y 39, fracción VI inciso f) del Reglamento.
<b>DLA-05</b>	<b>ANEXO 19</b>	El LICITANTE deberá entregar el formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación de carácter nacional. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE.
<b>DLA-06</b>	<b>ANEXO 21</b>	El LICITANTE deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que cumplirá con lo establecido en los Sistemas de Gestión de Calidad, de la Entidad. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE.
<b>DLA-07</b>	<b>ANEXO 22</b>	El LICITANTE deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que cumplirá con lo establecido en la Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio Ambiente API-VER-GO-G-01 de la Entidad. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE.
<b>DLA-08</b>	<b>ESCRITO LIBRE</b>	El LICITANTE deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que indique el correo electrónico en el cual recibirá toda clase de notificaciones. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE
<b>DLA-09</b>	<b>ESCRITO LIBRE</b>	El LICITANTE deberá entregar escrito de aceptación expresa de que se tendrá como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la API DE VERACRUZ cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la API DE VERACRUZ. Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE
<b>DLA-10</b>	<b>ANEXO 15</b>	El licitante deberá señalar la documentación e información de su Propuesta Técnica y Económica, que





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

		debe clasificarse como reservada y/o confidencial en términos de lo establecido de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
DLA-11	ESCRITO LIBRE	El LICITANTE deberá entregar escrito firmado por su representante y/o apoderado legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado a firmar el convenio de confidencialidad (Anexo 23). Este documento deberá elaborarse preferentemente en hoja membretada del LICITANTE

APARTADO VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LAS AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCION ELECTRONICA DE COMPRANET, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y ASPECTOS VARIOS.

7 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES.

7.1 INCONFORMIDADES.

Los LICITANTES pueden inconformarse por escrito en los términos del artículo 65 de la LAASSP ante el Órgano Interno de Control en la API CONVOCANTE, ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. en el DOMICILIO OFICIAL, dentro de los primeros 6 (seis) días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o actos que contravengan las disposiciones de la LAASSP.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn Delegación. Álvaro Obregón CP 01020 CD. De México, 552-000-3000, o a través de Compra Net en la página https://compranet.hacienda.gob.mx/, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

Por lo dispuesto en el artículo 65 de la LEY, La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los LICITANTES interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL. Las personas podrán inconformarse ante La Secretaría de la Función Pública, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia, señalados en los apartados I, II, III y IV de este punto.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

En las inconformidades que los LICITANTES presenten a través de Compranet deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

**I. La CONVOCATORIA y las juntas de aclaraciones.**

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento, según lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

**II. La invitación a cuando menos tres personas.**

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes;

**III. El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, y el fallo.**

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICIÓN, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

**IV. La cancelación de la CONVOCATORIA.**

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICIÓN, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

**V. Los actos y omisiones por parte de la API DE VERACRUZ que impidan la formalización del CONTRATO en los términos establecidos en la CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL o en esta LEY.**

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO o, en su defecto, el plazo legal.

**7.2 CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten en relación con la presente INVITACIÓN se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece la LAASSP, su REGLAMENTO y demás disposiciones legales vigentes en la materia, así como en las disposiciones de carácter federal aplicables. En caso de controversias entre el Contrato y la Convocatoria prevalecerá esta última.

**NOTA:** Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta CONVOCATORIA, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

### **7.3 SANCIONES**

Se hace del conocimiento a los licitantes que podrán ser sancionados en caso de encontrarse en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley, o incurrir en alguna de las hipótesis previstas en los artículos 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Las sanciones que podrían imponerse son las establecidas en el artículo 81 fracciones I y II del mismo ordenamiento.

Los LICITANTES o PROVEEDORES que infrinjan las disposiciones de la LEY, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LEY.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interposición persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LEY.

El procedimiento administrativo para la aplicación de sanciones correrá a cargo del Órgano Interno de Control de la API DE VERACRUZ con base en el marco normativo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **7.4 LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Asimismo, la Convocante informa a los particulares, lo siguiente:

Que son actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves, conforme a los artículos del 65 al 72 de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno, la colusión, la obstrucción de facultades de investigación, el uso indebido de recursos públicos, el tráfico de influencias, la participación ilícita en procedimientos administrativos, la utilización de información falsa y la contratación indebida de ex servidores públicos.

En caso de acreditarse la falta grave de algún particular ya sea persona física o moral, las sanciones que podrían imponerse previo desahogo del procedimiento correspondiente, de acuerdo con el artículo 81 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, son la sanción económica, la inhabilitación temporal para participar en contrataciones, la indemnización por daños y perjuicios ocasionados a la Hacienda Pública (federal, local o municipal), la suspensión de actividades y la disolución de la sociedad respectiva.

### **7.5 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES**

Se hace del conocimiento de los LICITANTES que los requisitos y condiciones de esta CONVOCATORIA, las modificaciones que en su caso se definan en la o las Junta de Aclaraciones, así como la documentación de las PROPUESTAS técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**7.6 CONFIDENCIALIDAD**

Después de abrir públicamente, tanto las PROPUESTAS técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún LICITANTE u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY General de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API DE VERACRUZ pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el LICITANTE dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICIÓN.

Por otro lado, toda información respecto al SERVICIO que se brinde entre las partes (API DE VERACRUZ-PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API DE VERACRUZ. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API DE VERACRUZ pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

**7.7 ACCESO A LA INFORMACIÓN.**

La LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable;
- II. Pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales;
- III. Se entregue al Estado mexicano expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho internacional, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad de conformidad con el derecho internacional;
- IV. Pueda afectar la efectividad de las medidas adoptadas en relación con las políticas en materia monetaria, cambiaria o del sistema financiero del país; pueda poner en riesgo la estabilidad de las instituciones financieras susceptibles de ser consideradas de riesgo sistémico o del sistema financiero del país, pueda comprometer la seguridad en la provisión de moneda nacional al país, o pueda incrementar el costo de operaciones financieras que realicen los sujetos obligados del sector público federal;
- V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física;
- VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones;

- VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos;
- VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;
- IX. Obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los Servidores Públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa;
- X. Afecte los derechos del debido proceso;
- XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;
- XII. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y
- XIII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en esta Ley y no la contravengan; así como las previstas en tratados internacionales.

**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

**Artículo 120.** Para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

No se requerirá el consentimiento del titular de la información confidencial cuando:

- I. La información se encuentre en registros públicos o fuentes de acceso público;
- II. Por ley tenga el carácter de pública;
- III. Exista una orden judicial;
- IV. Por razones de seguridad nacional y salubridad general, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación, o
- V. Cuando se transmita entre sujetos obligados y entre éstos y los sujetos de derecho internacional, en términos de los tratados y los acuerdos interinstitucionales, siempre y cuando la información se utilice para el ejercicio de facultades propias de los mismos.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Para efectos de la fracción IV del presente artículo, el organismo garante deberá aplicar la prueba de interés público. Además, se deberá corroborar una conexión patente entre la información confidencial y un tema de interés público y la proporcionalidad entre la invasión a la intimidad ocasionada por la divulgación de la información confidencial y el interés público de la información.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado el **ANEXO 15**, mediante el cual darán a conocer a la API DE VERACRUZ, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL con información confidencial, reservada o comercial reservada.

### **7.8 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

La API DE VERACRUZ podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se hiciera la prestación del SERVICIO el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- 1.- Cuando el "PROVEEDOR" no preste el SERVICIO a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 2.- Cuando el "PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, o de los derechos u obligaciones derivados del mismo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API DE VERACRUZ".
- 3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- 4.- Cuando el "PROVEEDOR" exceda el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato por concepto de penas convencionales en el atraso en la prestación del SERVICIO sin incluir IVA, en el plazo establecido.
- 5.- Que no otorgue a la "API DE VERACRUZ" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación del SERVICIO.
- 6.- Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 7.- Que suspenda injustificadamente la prestación del SERVICIO o se niegue a responder por alguna parte del mismo que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por la "API DE VERACRUZ".
- 8.- En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en forma reiterada en la prestación del SERVICIO y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% (cinco por ciento) por concepto de deductivas del monto total del contrato.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

9.- En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.

10.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En cualquier momento la API DE VERACRUZ puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto más adelante; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY.

**7.9 SUSPENSIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

Cuando en la prestación del SERVICIO se presente caso fortuito o de fuerza mayor, el API DE VERACRUZ, bajo su responsabilidad podrá suspender el SERVICIO, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos SERVICIOS que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API DE VERACRUZ, previa petición y justificación del PROVEEDOR, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

**7.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API DE VERACRUZ podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación del SERVICIO originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API DE VERACRUZ, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API DE VERACRUZ reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la API DE VERACRUZ el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR.

Por último, agradecemos su participación y su apego a todo lo dispuesto en esta INVITACIÓN.

**Atentamente.**

---

*C.P. Ricardo Tapia Ríos*  
**Gerente de Administración y Finanzas.**

**Responsables de la elaboración de  
la INVITACIÓN:**

**Aspectos Técnicos en materia de proceso de adjudicación**

---

L.C. Julián Pérez Rodríguez  
**Gerente de Comercialización**

---

L.C.E. Felipe Adolfo Quijano Montoya  
**Subgerente de Desarrollo de Mercado**

**Aspectos Generales y Normativos en materia de proceso de adjudicación**

---

C.P. Yolanda Fabiola Vera Martínez  
**Subgerente de Administración**

---

L.C. Edwin Gilberto Medina Cruz  
**Jefe de Depto. de Recursos Materiales**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**APARTADO VIII ANEXOS Y FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

La relación de los documentos que deben presentar los participantes en el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL, será verificada en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de acuerdo al **Anexo 10**.

Los formatos que se incluyen en esta INVITACIÓN deben considerarse solo como una guía en la INVITACIÓN, por lo que la adecuada presentación de las proposiciones es responsabilidad exclusiva de los licitantes.





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRONICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN  
CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**A N E X O 1**

**ANEXO TECNICO.**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**“DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE  
PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN  
PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL  
PORTUARIA”**

**1. ANTECEDENTES**

La Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. (APIVER), requiere llevar a cabo un concurso público para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una terminal portuaria semiespecializada para la maniobra de carga contenerizada y de carga suelta que comprende mercancías individuales, manipuladas como unidades separadas, fardos, paquetes, sacos, cajas, rollos, tambores, eslingas, tarimas y piezas atadas de Carga Mixta, en la bahía norte del Recinto Portuario del Puerto de Veracruz, Ver., en adelante la TERMINAL.

**2. OBJETIVO GENERAL**

Diseñar, coordinar y gestionar todas las actividades necesarias para que se lleve a cabo un concurso público para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para la construcción, uso y aprovechamiento de una terminal portuaria en bahía norte del Puerto de Veracruz en los términos de la Ley de Puertos y su Reglamento; Ley Federal de Competencia Económica y su Reglamento y demás aplicables.

**3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- a) Elaborar los documentos técnicos para el concurso como son: convocatoria, bases, pliego de requisitos, modelo de contrato, así como definir los requisitos y procedimientos que los interesados deberán cumplir.
- b) Gestionar y elaborar las actas, cartas, modelos de formatos y comunicaciones que durante el concurso se requieran.
- c) Participar, y apoyar técnicamente en todos los diferentes actos que se efectúen para el concurso público, presencial y vía remota;
- d) Recepción y elaboración de listados de preguntas y solicitudes de aclaración a documentos de concurso en cada una de sus etapas, así como entrega de respuestas a cada una de ellas;
- e) Documentar física y electrónicamente los diferentes actos que se efectúen para el concurso público (engargolado, en usb formato editable y pdf).





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- f) Identificar todas las etapas del concurso y elaborar un mapeo de los tiempos y actividades a desarrollar para la consecución del objetivo general, así como desglosar los objetivos por etapa, los tiempos estimados de ejecución, y en su caso los planes y/o acciones de contingencia en caso de no solventarse en tiempo alguna etapa por causa justificada.
- g) Elaboración y entrega de reporte de actividades correspondiente al desarrollo de cada una de las cuatro etapas.
- h) Asesoría y solventación en todas las aclaraciones e inconformidades que se pudiesen presentar durante el desarrollo del concurso hasta el acto de fallo y una vez dictada la resolución, adjudicado el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y el título respectivo se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**4. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO**

El consultor dentro de su propuesta de trabajo deberá plantear una metodología que contemple en 4 (cuatro) etapas las diferentes actividades mínimas simultáneas o independientes que deberá desarrollar para el concurso público con una duración máxima de 420 (Cuatrocientos veinte) días, como guía a continuación se enlistan actividades que deberá considerar de manera enunciativa mas no limitativa

**4.1 Actividades previas y de concurso**

1. Diseño general del concurso conforme a las mejores condiciones de mercado y mejores condiciones que en conjunto se determinen para la APIVER;
2. Revisión del diseño general del concurso en materia de las condiciones que en conjunto se determinen con la APIVER;
3. Guía de actividades semanales que deberán ser como mínimo las mencionadas en el presente documento;
4. Principales condiciones de desarrollo del proyecto
5. Elaboración y entrega de documentos Técnicos: bases y sus anexos, pliego de requisitos y sus anexos; y definición de los procedimientos que los interesados deberán cumplir; establecimiento de requisitos que deberán observar y demostrar en su cumplimiento, a satisfacción de la Entidad para acreditar las capacidades que les permitan su inscripción en el concurso;
6. Entrega de documentos de concurso a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, SEMAR, COFECE, a cualquier instancia legal, dependencia o secretaría gubernamental sea local, municipal o federal, y demás aplicables.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

7. Elaboración de la Convocatoria Pública mediante la cual APIVER, difunda la realización del concurso;
8. Revisión y ajuste del Prospecto Descriptivo;
9. Elaboración del Modelo de: oficio al Diario Oficial de la Federación, Constancia de calificación, Carta compromiso de confidencialidad, Constancia de inscripción, Contrato de Cesión parcial de Derechos del concurso
10. Revisión, análisis y seguimiento de documentación e información del concurso que proporcione o reciba la APIVER, de parte de cualquier instancia legal, dependencia o secretaría gubernamental sea local, municipal o federal.
11. Revisión, análisis técnico y seguimiento de toda la documentación e información del concurso que proporcione la APIVER, para solicitar opinión a la Comisión Federal de Competencia Económica, (COFECE) y a cualquier otra instancia legal (secretaría o dependencia gubernamental) que se requiera y entrega de las mismas;
12. Entrega de Constancias de calificación y Constancias de inscripción
13. Solicitud de opinión a la COFECE de interesados sobre su participación en el concurso.
14. Apoyo técnico en la revisión de los documentos que cada interesado presente a la APIVER para la adquisición de las bases del concurso, conforme a su Pliego de requisitos correspondiente;
15. Asesoría y gestión para la venta de las bases del concurso y entrega de pliego de requisitos
16. Entrega a la API de pliegos de requisitos
17. Periodo para requerimiento de documentación o información faltante del pliego de requisitos
18. Elaboración de las actas, cartas, modelos de formatos y comunicaciones que, para el concurso se requieran;
19. Coordinación, apoyo, participación y asistencia técnica en el desarrollo de cada una de las actividades del concurso desde la publicación de la convocatoria hasta el acto de fallo o en su caso lo correspondiente;
20. Asistencia técnica para la programación y realización de visitas guiadas de los participantes al área por asignar, así como para la coordinación y apoyo en las respuestas a las preguntas o solicitudes de aclaración que en las etapas respectivas presenten los participantes;
21. Coordinación entre la API y los participantes de visita al área por ceder.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

- 22. Gestión para coordinar la reunión de los participantes del concurso con el Titular del Órgano Interno de Control de la APIVER; Entrega de proyecto de acta para la reunión;
23. Apoyo y asistencia técnica en los diferentes actos de junta o juntas de aclaraciones, presentación de proposiciones, apertura de proposiciones y en las fechas de los fallos.
24. Asesoría en la evaluación de propuestas técnicas y económicas;
25. Elaboración de cuadro de evaluación de propuestas técnicas y económicas y acta para la lectura pública para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas
26. Apoyo técnico para la emisión del fallo y su dictamen correspondiente; elaboración de proyecto de acta.
27. Elaboración de memoria descriptiva del concurso. Serán proporcionados de manera física (engargolado) y electrónica (USB en formato editable y pdf).
28. Integración y correcta recolección de todos los documentos y requisitos contenidos en las bases y sus anexos para armar un paquete físico y electrónico con la totalidad de las formas y detalles que requiera la legislación aplicable (libros blancos).
29. Proponer precio de las bases

La realización de estos trabajos se llevará a cabo bajo la supervisión de la APIVER, son considerados enunciativos mas no limitativos y no guardan un orden preestablecido.

5. PLAZO Y ENTREGABLES DEL SERVICIO

Para la consecución de las actividades planteadas, para el concurso público, el proveedor desempeñará durante un plazo máximo de hasta 420 (cuatrocientos veinte) días, los servicios señalados en las etapas que se enumeran en la siguiente tabla:

Table with 6 columns: Etapa, Nombre, Unidad de medida, Cantidad, Plazo estimado, Plazo maximo de entrega. It details two stages of the service: design and management of the tender process, and the submission of proposals.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Table with 6 columns: ID, Description, Type, Quantity, Duration, and Deadline. Row 3: 3, Coordinación de los actos de presentación y apertura de proposiciones; Coordinación de los actos de fallo del concurso. Entregable, 1, 180 días, 29 de Agosto de 2022. Row 4: 4, Obtención de la resolución definitiva, elaboración de la memoria descriptiva del concurso y actividades finales. Entregable, 1, 114 días, 20 de diciembre de 2022.

La Api Veracruz podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicios requerido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. La dependencia o entidad reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El tiempo considerado en cada etapa es enunciativo, por lo que en caso de que el proveedor entregue con anticipación y a satisfacción de la API Veracruz las etapas de acuerdo a lo solicitado, se irán ajustando los días y plazos de entrega, la cual deberá ajustarse hasta el 20 de diciembre del 2022.

El proveedor elaborará los siguientes 4 (cuatro) entregables para el concurso y obtendrá la aprobación de API Veracruz:

Etapa 1 Diseño, elaboración, revisión de las bases del concurso y sus anexos.

- a) Diseño del concurso y su revisión
b) Guía de actividades
c) Principales condiciones de desarrollo de los proyectos
d) Elaboración y entrega de documentos Técnicos: bases y sus anexos, pliego de requisitos y sus anexos
e) Gestión ante COFECE y las demás autoridades para la opinión de viabilidad del concurso y sus alcances.
f) Convocatoria
g) Revisión y ajuste de Prospecto Descriptivo de la TERMINAL
h) Modelo de oficio al Diario Oficial de la Federación.
i) Modelo de Constancia de calificación.
j) Modelo de Carta compromiso de confidencialidad.
k) Modelo de Constancia de inscripción.
l) Modelo de Contrato de Cesión parcial de Derechos del concurso y sus revisiones
m) Reporte de actividades correspondiente al desarrollo de esta Etapa.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**Etapa 2** Gestión trámites ante COFECE y las demás autoridades correspondientes; Publicación de la convocatoria y venta de las bases; Conclusión de la etapa de calificación de interesados.

- a) Revisión, análisis técnico y seguimiento de la documentación e información del concurso que proporcione la APIVER, para obtener la opinión favorable de la COFECE, respecto al concurso.
- b) Publicación de la convocatoria
- c) Asesoría y gestión para la venta de las bases del concurso y entrega de pliego de requisitos
- d) Entrega de Constancias de calificación y Constancias de inscripción.
- e) Programa de visitas al Puerto y constancias de visita.
- f) Constitución de la garantía de seriedad procedimental y garantías de adjudicación
- g) Revisión, análisis técnico y seguimiento de la documentación e información del concurso que proporcione la APIVER, para obtener la opinión favorable de la COFECE, respecto a los participantes.
- h) Reporte de actividades correspondiente al desarrollo de esta Etapa.

**Etapa 3** Coordinación de los actos de presentación y apertura de proposiciones; Coordinación de los actos de fallo del concurso

- a) Conformación del listado de preguntas que entregaron los participantes en la Sesión de preguntas y aclaraciones.
- b) Asesoría y revisión al documento final de la entrega de respuestas y aclaraciones.
- c) Proyecto de acta para la reunión de los participantes del concurso con el Titular del Órgano Interno de Control en API.
- d) Proyecto de acta para la presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- e) Cuadro de evaluación de propuestas técnicas.
- f) Proyecto de acta para la lectura pública de la evaluación de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas
- g) Elaboración del acta de dictamen previo al fallo.
- h) Proyecto de acta para el acto de fallo y, en su caso, de adjudicación del concurso o de la declaratoria de desierta del mismo.
- i) Reporte de actividades correspondiente al desarrollo de esta Etapa.

**Etapa 4** Obtención de la resolución definitiva, elaboración de la memoria descriptiva del concurso y actividades finales.

- a) Obtención de la resolución, adjudicado el Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, y que el título respectivo se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación
- b) Elaboración de memoria descriptiva del concurso.
- c) Gestión en la elaboración de Libros Blancos.
- d) Reporte de actividades correspondiente al desarrollo de esta Etapa.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**6. FORMA DE ENTREGA Y PAGO DEL SERVICIO**

Los entregables serán proporcionados de manera física (engargolado) y electrónica (USB en formato editable y pdf) al Gerente de Comercialización y al Subgerente de Desarrollo de Mercado conforme al programa de trabajo para su revisión, quien emitirá una notificación de entera satisfacción a la Gerencia de Administración y Finanzas para la procedencia del pago respectivo.

El pago de los servicios se realizará concluyendo cada una de las 4 (cuatro) etapas, cuando el proveedor presente factura.

En concordancia con las etapas descritas en la metodología de estos términos de referencia, los documentos entregables servirán de base para los pagos correspondientes.

El costo del servicio deberá fijarse en pesos mexicanos, deberá ser fijo incluir los honorarios de los consultores, así como todos los gastos asociados para su realización como son vuelos, hospedaje, taxis, etc., efectuándose la facturación de acuerdo a la siguiente tabla (sin incluir el IVA):

<b>Etapas</b>	<b>Nombre</b>	<b>Ponderación %</b>
1	Diseño, elaboración, revisión de las bases del concurso y sus anexos.	30
2	Gestión trámites ante COFECE y las demás autoridades correspondientes; Publicación de la convocatoria y venta de las bases; Conclusión de la etapa de calificación de interesados.	20
3	Coordinación de los actos de presentación y apertura de proposiciones; Coordinación de los actos de fallo del concurso.	20
4	Obtención de la resolución definitiva, elaboración de la memoria descriptiva del concurso y actividades finales.	30

Es importante destacar que, dentro de los requerimientos para contratación, esta entidad requiere una fianza de cumplimiento, por lo que se deberá de incluir su costo dentro del presupuesto de los honorarios del servicio.

La fianza se entregará una vez dictada la resolución, adjudicada la concesión, y el título respectivo y que este se haya publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Se requerirá la presencia física y virtual del equipo consultor para el desarrollo de las actividades relevantes del procedimiento. Considerar al menos una reunión presencial al mes y las virtuales que la API determine.

**7. ROLES Y RESPONSABILIDADES**

La APIVER entiende que los alcances del trabajo y la experiencia solicitada requieren de un consorcio multidisciplinario especializado en el diseño, coordinación y gestión en concursos públicos dentro del Sistema Portuario Mexicano, por lo cual el consultor deberá demostrar que dispone de personal especializado que haya participado en trabajos de alcances similares y que





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

dicha participación pueda ser verificada documentalmente con la relación de trabajos similares ejecutados.

Por lo anterior, el consultor deberá comprobar contar al menos 3 profesionales especialistas con la siguiente experiencia mínima:

- Domínio sobre la estructura, organización, planeación, operación y coordinación de concursos públicos dentro del Sistema Portuario Mexicano, con experiencia en trabajos para Administraciones Portuarias Integrales o para alguna de las dependencias de Puertos Mexicanos o de la Coordinación de Puertos y Marina Mercante en los últimos 5 años.
Domínio del Sistema Portuario Mexicano en materia de legislación portuaria y de competencia económica, habiendo trabajado para las API's en México y el sector privado.

El asesor deberá presentar dentro de su propuesta de trabajo la organización (organigrama) propuesta para garantizar el cumplimiento del contrato.

Así mismo, deberá acreditar la experiencia y especialidad con documentos como son: currículo, cédulas profesionales, o los certificados emitidos por una institución educativa (ejemplo: títulos, certificados, diplomas, constancias de estudios, constancias laborales o cursos) en los que se acredite que el personal que prestará el servicio cuenta con los conocimientos para desarrollar el servicio solicitado.

Table with 2 columns: Posición and Experiencia mínima requerida. Rows include: Coordinador General del concurso público, Experto en legislación y planeación portuaria, and Experto técnico en administración portuaria.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**8. Penalizaciones**

<b>Etapa</b>	<b>Descripción</b>
<b>INICIO DEL SERVICIO</b>	Se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) aplicado al valor monto total del contrato (sin incluir el IVA), por cada día natural de atraso en el inicio del mismo, los cuales se contarán a partir del día natural siguiente del inicio de la vigencia del contrato, hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación. El inicio de las obligaciones será al día natural siguiente a la fecha de fallo.
<b>PRIMER ENTREGABLE</b>	Se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) aplicado al valor total de la factura correspondiente al primer entregable (sin incluir el IVA), por cada día natural de atraso en la entrega del mismo, los cuales se contarán a partir del día natural siguiente al de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación.
<b>SEGUNDO ENTREGABLE</b>	Se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) aplicado al valor total de la factura correspondiente al segundo entregable (sin incluir el IVA), por cada día natural de atraso en la entrega del mismo, los cuales se contarán a partir del día natural siguiente al de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación.
<b>TERCER ENTREGABLE</b>	Se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) aplicado al valor total de la factura correspondiente al tercer entregable (sin incluir el IVA), por cada día natural de atraso en la entrega del mismo, los cuales se contarán a partir del día natural siguiente al de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación.
<b>CUARTO ENTREGABLE</b>	Se aplicará una pena convencional equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) aplicado al valor total de la factura correspondiente al cuarto entregable (sin incluir el IVA), por cada día natural de atraso en la entrega del mismo, los cuales se contarán a partir del día natural siguiente al de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

A N E X O 2

FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-01 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. PRESENTE

PAPEL MEMBRETADO

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021, relativa al "DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA", a nombre y representación de: (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITANTES extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país). Domicilio.- Calle y número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas.- Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Porcentaje Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: ( Para el llenado de los datos, los LICITANTES extranjeros podrán proporcionar la información equivalentes a los solicitados)

Nombre del apoderado o representante. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. - Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).

(Firma)





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**A N E X O 3**  
**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE  
LA INVITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**  
**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-02 DE SU LEGAL  
ADMINISTRATIVA)**

**MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTA  
INVITACIÓN**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la **CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.”** le comunico que como representante legal de \_\_\_\_\_ manifiesto a usted que fue recibida oportunamente la CONVOCATORIA de INVITACIÓN de que se trata y que nos sujetaremos estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las mismas y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así también se informa que el importe del SERVICIO OFERTADO, está expresado en Moneda Nacional.

El importe tiene una vigencia de 60 días naturales y en caso de que el CONTRATO se adjudique a favor de mi representada este importe no tendrá cambios durante la vigencia del CONTRATO. Asimismo, manifiesto que acepto las condiciones de pago expuestas por la API DE VERACRUZ, señaladas en el punto 1.8 de este PROCEDIMIENTO.

El tiempo en que nos comprometemos a prestar los SERVICIOS, será de 420 (cuatrocientos veinte ) días naturales contados a partir del 27 de octubre de 2021 siendo la fecha de término del contrato el día 20 de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y ARTÍCULO 7 FRACCIÓN X, 49 FRACCIÓN IX, Y ARTÍCULO 58 Y DEL 65 AL 70 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No DLA-03 DE SU PROPUESTA LEGAL ADMINISTRATIVA)**

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E

De conformidad con lo expresado en los requisitos para participar en la **CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 con el objeto de llevar a cabo la contratación del " DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA "**, para los efectos de la(s) presente(s) PROPOSICIONES y en su caso poder celebrar CONTRATO(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 de la LEY y artículo 7 fracción X, artículo 49 fracción IX, artículo 58 y del 65 al 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni participan en la presente INVITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD  
**ATENTAMENTE**

**EL LICITANTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**  
SR. \_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir "de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...", debe decir "que no me encuentro en ninguno de los supuestos..."





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

ANEXO 5  
FORMATO PARA LA  
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.  
**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DLA-04 DE SU PROPUESTA LEGAL  
ADMINISTRATIVA)**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

Me refiero a la CONVOCATORIA a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo la contratación del "DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA "

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API DE VERACRUZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

ANEXO 6 FORMATO PARA EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), PRESENTE LA MANIFESTACION QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN. (UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DT-02 DE SU PROPUESTA TÉCNICA)

ACREDITACIÓN DE ESTRATIFICACION MIPYMES

(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. A \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. PRESENTE

Me refiero a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 con el objeto de llevar a cabo la contratación del "DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA".

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones sancionables las previstas en el Capítulo III de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones aplicables.

Table with 5 columns: Tamaño, Sector, Rango de número de trabajadores, Rango de monto de ventas anuales (mdp), Tope máximo combinado\*. Rows include Micro, Pequeñas, and Mediana categories with sub-sectors like Comercio, Servicios, and Industria.

Así mismo, me permito hacer de su conocimiento que:

- 1. Produzco bienes con innovación tecnologica (SI/NO) (Se acredita con la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial).

ATENAMENTE NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTANTE LEGAL





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.  
ANEXO 7

FORMATO PARA LA  
ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ  
ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL  
**(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DE-01 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA)**

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN  
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

H. VERACRUZ, VER. A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2021.

**DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 PARA EL "DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA "

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE: \_\_\_\_\_ MANIFIESTO A USTED LO SIGUIENTE:

1. QUE OPORTUNAMENTE SE OBTUVO LA CONVOCATORIA DE QUE SE TRATA Y SE HA TOMADO DEBIDA NOTA DE LA MISMA, Y CONFORME LA CUAL SE LLEVARA A CABO LA PRESTACION DEL SERVICIO, ACEPTANDO INTEGRAMENTE LOS REQUISITOS QUE SE SOLICITAN.
2. ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, Y QUE SE ACEPTAN QUE TALES DOCUMENTOS, RIJAN EN LO CONDUCTENTE RESPECTO A LA CONVOCATORIA REFERIDA.
3. QUE LAS CONDICIONES DE PRECIOS UNITARIOS SON LOS PRESENTADOS EN EL DE-02 DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. MISMOS QUE PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
4. ACEPTAMOS QUE LA PRESTACION DEL SERVICIO SE REALICE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 1.8 Y APARTADO II DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN LA FECHA CONVENIDA EN EL CONTRATO EN LOS HORARIOS Y DÍAS ESTABLECIDOS.
5. QUE TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES METEOROLÓGICAS, TOPOGRAFICAS Y GEOLÓGICAS DE LA REGIÓN, ASI COMO LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EXISTENTES, COMPENETRÁNDOSE DE LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR ESPECIFICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y QUE EL DESCONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES ANTERIORES, EN NINGUN CASO SERVIRÁ POSTERIORMENTE PARA ADUCIR JUSTIFICACIÓN PARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O PARA SOLICITAR BONIFICACIONES A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LA PROPOSICIÓN.
6. QUE HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE DICHS PRECIOS INFLUYAN POR LA RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, INDIRECTO, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD, Y QUE EL PAGO DEL SERVICIO SE HARÁ AL PRECIO UNITARIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, Y QUE DICHS PRECIOS SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DE DICHO CONTRATO.
7. QUE ACEPTO LAS FORMAS DE PAGO EXPUESTAS POR LA CONVOCANTE, SEÑALADAS EN EL PUNTO 1.8 DE LA CONVOCATORIA.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

8. ACEPTAMOS QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ DE 420 (CUATROCIENTOS VEINTE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021 SIENDO, LA FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO EL DÍA 20 DICIEMBRE DE 2022.
9. QUE ACEPTO LAS CONDICIONES DE ENTREGA EXPRESADAS EN EL PUNTO 2.1 Y EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.

ATENTAMENTE

-----  
(NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL)





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. IA-013J3E001-E8-2021
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

ANEXO 8
FORMATO PARA INDICAR EL PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS OFERTADOS
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ECONÓMICO DE-02 DE SU PROPUESTA ECONÓMICA)

(Lugar y fecha de elaboración)

DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.

Con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 con el objeto de llevar a cabo la contratación de la "DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA ", que convoca la API DE VERACRUZ, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación los costos por partida del SERVICIO de conformidad con lo siguiente:

EL COSTO TOTAL SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA
"PROPUESTA ECONÓMICA"

Table with 4 columns: ETAPA, Unidad de medida, Cantidad, Costo (\$). Row 1: DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA, Servicio, 1, [blank]. Row 2: Importe con Letra, [blank], [blank], [blank].

NOTA: PRECIO EN PESOS MEXICANOS, SIN IVA.
HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS COSTOS; INCLUYENDO EN EL IMPORTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD Y QUE EL PAGO DEL BIEN, IMPUESTOS DE IMPORTACIÓN, TRANSPORTACIÓN Y TODO LOS CARGOS INHERENTES AL MISMO SE HARÁ AL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA. ANEXO 9

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO SOLO LO PRESENTARÁ EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA)

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C. V. PRESENTE.

De conformidad y en cumplimiento a las modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal para 2021 publicada en el diario oficial de la federación el 29 de diciembre de 2020, por la que se reforma, entre otras, la regla 2.1.39 dada a conocer en el mismo, en la fecha arriba citada en la que se indica la obligación del sector público de cerciorarse de contratar con contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, relaciono los siguientes datos:

- 1) Nombre, denominación o razón social: \_\_\_\_\_
2) Clave del RFC: \_\_\_\_\_
3) Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_
4) Actividad preponderante: \_\_\_\_\_
5) Nombre, RFC y firma del Representante legal, en su caso: \_\_\_\_\_

Comunico a usted bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito:

- a. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa y se encuentre localizable en el domicilio fiscal.
b. Que mi representada Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR y la Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR y retenciones del ISR por sueldos y salarios y retenciones por asimilados a salarios, así como de los pagos definitivos del IVA, del IEPS y la DIOT; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21. y 5.2.26.

- c. **Tratándose de personas morales que tributen en términos del Título II de la Ley del ISR, excepto las de los Capítulos VII y VIII de dicho Título, así como las del Título VII, Capítulo VIII de la misma Ley, que en las declaraciones de pago provisional mensual de ISR normal o complementaria, incluyendo las extemporáneas no hayan declarado cero en los ingresos nominales del mes que declara, según el formulario electrónico que utilice derivado del régimen en el que tribute y que haya emitido CFDI de ingresos vigente durante el mismo periodo.**
- d. **Tratándose de personas físicas y morales que tributen en términos de los Capítulos VII y VIII del Título II de la Ley del ISR, que el contribuyente no haya presentado en el ejercicio de que se trate más de dos declaraciones consecutivas, manifestando cero en ingresos percibidos o ingresos efectivamente cobrados del periodo y haya emitido CFDI de ingresos durante los mismos meses, los cuales se encuentren vigentes. Para efectos de este numeral, se considerarán los periodos a partir de 2017 y subsecuentes hasta el año en que se solicite la opinión, sin que estos excedan de 5 años.**

Que respecto a las diferencias distintas a las señaladas en el inciso anterior, lo manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

- e. **Que no se encuentren publicados en el Portal del SAT, en el listado definitivo a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF.**
- f. **No tenga créditos fiscales firmes o exigibles.**
- g. **Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.13.5.**
- h. **En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF**
- i. **Revisará que el contribuyente se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentra publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del CFF, en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del CFF.**
- j. **Que no tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.**
- k. **Que no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69-B Bis octavo**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.  
párrafo del CFF.

- i. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual informativa de los ingresos obtenidos y de las erogaciones efectuadas del régimen de personas morales con fines no lucrativos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86, tercer párrafo de la Ley del ISR, y la declaración informativa relativa a la transparencia del patrimonio y al uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación, prevista en el artículo 82, fracción VI de la Ley del ISR, la regla 3.10.10. y la ficha de trámite 19/ISR “Declaración informativa para garantizar la transparencia del patrimonio, así como el uso y destino de los donativos recibidos y actividades destinadas a influir en la legislación”, contenida en el Anexo 1-A, correspondientes a los últimos cuatro ejercicios.

Para efectos de los incisos f), g) y h), tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- i. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
- ii. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- iii. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración correspondiente, conforme a la ficha de trámite 2/CFF “Aclaración a la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales”, contenida en el Anexo 1-A, a través del buzón tributario o de su Portal; tratándose de aclaraciones de su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, aclaraciones referentes a declaraciones presentadas en cero, pero con CFDI emitido y publicación en el listado definitivo del artículo 69-B, cuarto párrafo del CFF, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de seis días. Una vez que se tenga la respuesta de que han quedado solventadas las inconsistencias, el contribuyente deberá solicitar nuevamente la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Si el contribuyente no pudo aclarar alguna de las inconsistencias, podrá hacer valer nuevamente la aclaración correspondiente, cuando aporte nuevas razones y lo soporte documentalmente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.**

**La presente regla, también es aplicable a los contribuyentes que subcontraten a los proveedores o prestadores de servicio a quienes se adjudique el contrato.**

**CFF 31, 32-D, 65, 66, 66-A, 69, 69-B, 69-B Bis, 141, LISR 82, 86, LIVA 32, RMF 2021 2.13.5., 3.10.10., 4.5.1., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.2.**

**Sin otro particular quedo de Usted.**

Atentamente

-----  
Nombre, denominación o razón social  
Nombre, y firma del Representante legal

**Favor de anexar al texto de esta carta cuando uno, o los dos puntos apliquen.**

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ANEXO 10**  
**FORMATO PARA LA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

**P R E S E N T E**

CONVOCATORIA a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **"DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA "** Declaro que mi PROPUESTA técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

No.	Documento	Punto Convocatoria donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De__A__	Observaciones
1	DT- 01 .....nombre del documento			*	
2	DT- 02			*	
3	DT- 03			*	
4	DT- 04			*	
5	DT- 05			*	
6	DT-06			*	
7	DT-07			*	
8	DT-08			*	

Manifiesto que cada uno de los documentos aquí relacionados está firmado autógrafamente en la última hoja por persona facultada para ello.

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
FIRMA

LA API DE VERACRUZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

\*Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el **punto 4** de la presente INVITACIÓN.

(Lugar y fecha de elaboración)

**DIRECTOR GENERAL**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL  
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

CONVOCATORIA a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL **No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **“DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA”**.

Declaro que mi PROPUESTA **económica** incluye el siguiente documento mismo que relaciono a continuación:

DE - 01	
DE - 02	

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
FIRMA

LA API DE VERACRUZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el punto 4 de la presente INVITACIÓN.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**No. LA-009J3E001-E31-2021 con el objeto de llevar a cabo la contratación del " DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA S"**

Declaro que mi PROPUESTA **legal y administrativa** incluye el siguiente documento mismo que relaciono a continuación:

No.	Documento	Punto Convocatoria donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De__A__	Observaciones
1	DLA - 01 .....nombre del documento			*	
2	DLA- 02			*	
3	DLA- 03			*	
4	DLA- 04			*	
5	DLA- 05			*	
6	DLA- 06			*	
7	DLA- 07			*	
8	DLA-08			*	
9	DLA-09			*	
10	DLA-10			*	
11	DLA-11			*	

ATENTAMENTE

RECIBIO

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE  
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y  
FIRMA

LA API DE VERACRUZ  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Transcribir la descripción del documento, de acuerdo a lo señalado en el Apartado 6 de la presente INVITACIÓN.







**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO**

**INFORMACIÓN GENERAL PARA PROVEEDORES**

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procedimientos administrativos para ser proveedores de esta Administración Portuaria Integral, a continuación, encontrarán información que les orientara en este proceso.

**OBJETIVO**

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrechas con los proveedores, para lograr cubrir las necesidades de la APIVER.
- 3.- Desarrollar filosofía de trabajo de producto idóneo, precio adecuado, y en el tiempo establecido, así como también la verificación de la calidad y la garantía.

**POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL**

La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a administrar, controlar, generar negocios, promocionar y supervisar los bienes del dominio público de la federación concesionados, conservar y/o mejorar la infraestructura portuaria existente, para la adecuada prestación de servicios portuarios, buscando siempre la satisfacción de los clientes, bajo un esquema de sustentabilidad del negocio; facilitar los medios para la consulta y participación del personal trabajador, proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones y el deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo; a prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente, desarrollar la mejora continua del sistema de gestión integral, así como, a cumplir con la legislación aplicable y otros requisitos pertinentes a nuestro contexto organizacional.

Dirección General de Fomento y Administración Portuaria  
Rev.08 15/06/2019

**BENEFICIOS PARA LA APIVER**

- 1.- Contar con una red de proveedores confiable y competitiva
- 2.- Asegurar el suministro oportuno de partes e insumos en condiciones competitivas
- 3.- Mayor control en la calidad del producto o servicio final
- 4.- Mejor calidad en el servicio.

**BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR**

- 1.- Acceso a un mercado estable y creciente
- 2.- Preservar o incrementar sus ventas
- 3.- Mejora en su control de calidad y nivel de productividad
- 4.- Acceso a información y asesoría especializada en materia de compras gubernamentales





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Servicio de Administración Tributaria SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	
<b>CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</b>	
CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE	
<b>API931215CSA</b>	
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	
<b>ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ SA DE CV</b>	
FOLIO	
<b>D2539916</b>	
VER-14/08/2013-R	7cWKI94POw

**Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**  
**Av. Marina Mercante N° 210 Piso 7,**  
**Col. Centro,**  
**Veracruz, Ver. C.P. 91700**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ANEXO 13  
FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

**DOCUMENTO A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO AL CONCLUIR LA INVITACIÓN**

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE: <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional <input type="checkbox"/> INVITACIÓN Pública Nacional <input type="checkbox"/> INVITACIÓN Pública Internacional
--

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

--

Gracias por su colaboración.

Atentamente  
Gerencia de Administración y Finanzas

Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE:**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTAL- MENTE DE ACUERD	EN GENERA L DE ACUERD	EN GENERAL EN DESACUERD O	TOTAL- MENTE EN DESACUERD
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la INVITACIÓN es claro para la adquisición que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones de la INVITACIÓN.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la INVITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita institución.				
10		La INVITACIÓN se apegó a la normatividad				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

**ANEXO 14 MODELO DE CONTRATO**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

CONTRATO DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL ING. ROMEL EDUARDO LEDEZMA ABAROA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ LA “API DE VERACRUZ” Y EL “PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. El Director General de la “API DE VERACRUZ” declara que:
  - 1.1 **Constitución.** Su representada es una sociedad anónima de capital variable, según consta en la Escritura Pública No. 30,119 de fecha 15 de diciembre de 1993, otorgada ante la fe del Notario Público Número 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Veracruz, Ver., en forma definitiva, bajo el número 43, fojas 1 a 32, Volumen Primero, Sección Libro Primero de Comercio, el día 14 de enero de 1994.
  - 1.2 **Representación.**- Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la Escritura Pública No. 68,431 de fecha 14 de septiembre de 2020, otorgada ante la fe del Lic. Rodrigo Hernández Argüelles, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública No. 29 de la Décimo Séptima Demarcación Notarial, con residencia en la heroica ciudad de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, actuando por ausencia Temporal de su Titular, el Lic. Julio Alejandro Hernández Gallardo, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta misma ciudad en el Folio Mercantil Electrónico No. 2992 el día 18 de septiembre de 2020; manifestando bajo protesta de decir verdad que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
  - 1.3 **Concesión.** Su representada cuenta con concesión otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la administración portuaria integral del puerto de Veracruz, Ver., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 1994.
  - 1.4 **Requerimientos.** La “API DE VERACRUZ” se halla en la necesidad de contratar el servicio de “DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA”, para lo cual, la Gerencia de Comercialización emitió la requisición de compras y/o servicios No. \_\_\_\_\_/2021, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, documento del que se agrega copia al presente contrato como **Anexo 1**.
  - 1.5 **Procedimiento de Adjudicación.** El presente contrato se otorga mediante procedimiento de contratación por Invitación a Cuando Menos Tres PERSONAS ELECTRÓNICA de Carácter Nacional No. IA-013J3E001-E8-2021, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 77 y 78 de su Reglamento y demás correlativos, en virtud de que el “PROVEEDOR” cumple, a consideración del área contratante, así como el área técnica y requirente con los requisitos de capacidad y experiencia técnica para prestar el servicio materia del presente contrato, tal y como se hizo constar en la correspondiente acta de fallo, documento que se agrega a este instrumento como **Anexo 2**.
  - 1.6 **Erogaciones.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, la “API DE VERACRUZ” cuenta con presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

fiscal 2021, según consta en el **Oficio 307-A.-3130, de fecha 14 de diciembre de 2020;** con cargo a la partida presupuestal **33104.**

Las erogaciones que se deriven del presente contrato para el ejercicio fiscal 2022 estarán condicionadas a que la "API DE VERACRUZ" tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal. Lo anterior de conformidad con lo señalado por los artículos 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para lo cual la Gerencia de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ" elaboró la solicitud de autorización de contrato plurianual correspondiente, misma que se agrega al presente como **Anexo 3.**

- 1.7 Domicilio.** Para los fines y efectos legales del presente contrato, la "API DE VERACRUZ" tiene su domicilio en Av. Marina Mercante No. 210, 7º piso, Colonia Centro, C.P. 91700, en Veracruz, Ver.
- 2.** El Apoderado lega/ Representante Legal del "PROVEEDOR" declara que:
  - 2.1 Constitución.** Su representada es una \_\_\_\_\_, según consta en la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_, en forma definitiva, bajo el número \_\_\_\_\_, a fojas \_\_ a \_\_, del Volumen \_\_\_\_\_, de la Sección \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.
  - 2.2 Representación.** Cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, según consta en la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. \_\_\_\_\_ ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_, titular de la Notaría Pública No. \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, a fojas \_\_\_\_\_, del libro \_\_\_\_\_, el día \_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_; manifestando bajo protesta de decir verdad, que las mismas no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna.
  - 2.3 Capacidad.** Su representada cuenta con la experiencia y los recursos necesarios y suficientes para obligarse en los términos del presente contrato, para cumplir a satisfacción de la "API DE VERACRUZ" con el servicio requerido por ella, según se indica en la declaración 1.4 del presente contrato.
  - 2.4 Aptitud Jurídica.** Su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los artículos 7, fracción X, 49, fracción IX, 58 y del 65 al 70 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente contrato, hacerle incurrir en uno de ellos.

Asimismo, el "PROVEEDOR" declara, bajo protesta de decir verdad que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente y, bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos a su cargo por estos mismos conceptos.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

La falsedad en la manifestación a que se refiere la presente declaración, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, independientemente de las sanciones administrativas y legales a las que se haga acreedor.

- 2.5 Registro.** Su representada cuenta con autorización para prestar el servicio de referencia y lo acredita con su clave del Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.
- 2.6 Nacionalidad.** Su representada es de nacionalidad mexicana y conviene que si llegase a cambiar de nacionalidad, se seguirá considerando como mexicana por cuanto a este contrato se refiere; y en no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este contrato.
- 2.7 Domicilio.** Su representada, para los fines y efectos legales de este contrato, tiene su domicilio fiscal y para oír y recibir notificaciones ubicado en \_\_\_\_\_ No.\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, Colonia \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, C.P.\_\_\_\_.mismo que señala para todos los fines y efectos legales del presente contrato e instrumentos y/o documentos que se deriven del mismo, obligándose a notificar a la **“API”** cualquier cambio de domicilio que en lo futuro pudiera tener, asimismo, el **“PROVEEDOR”** acepta que cualquier notificación que le realice la **“API”**, podrá hacérsela saber al correo electrónico \_\_\_\_\_.
- 2.8** Su representada obtuvo respuesta en sentido positivo respecto a la Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.
- 2.9** Para los efectos de este contrato, su representada se somete a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Operación del Puerto de Veracruz y todas aquellas Leyes Federales y Estatales que resulten aplicables al objeto del presente contrato.
- 2.10** Su representada conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, elaboró y suscribió todos los documentos que obra agregados al expediente que se abrió con motivo del presente instrumento. Asimismo, acepta que se pueden investigar y validar los datos, documentos e informes para la prestación del servicio objeto del presente contrato.

La documentación que acredita cada una de las declaraciones del “PROVEEDOR”, se adjunta al presente contrato como **Anexo 4**.

Expuesto lo anterior, las partes contratantes otorgan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: Objeto del contrato**

La “API DE VERACRUZ” encomienda al “PROVEEDOR”, y éste acepta brindar a aquélla, el servicio a que se refiere este instrumento, consistente en **“DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA”**, en adelante el SERVICIO, de conformidad con lo estipulado en este acuerdo de





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

voluntades, en los requisitos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres PERSONAS ELECTRÓNICA de carácter Nacional No. IA-013J3E001-E8-2021, a la que en lo sucesivo se le denominará la INVITACIÓN y el acta(s) levantada(s) en la Junta(s) de Aclaraciones, así como lo contenido en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, presentada por el "PROVEEDOR" a la "API DE VERACRUZ", documentos que se adjuntan al presente contrato como Anexos 5 y 6, respectivamente. En caso de discrepancia entre la INVITACIÓN y el contrato, prevalecerá lo establecido en la INVITACIÓN.

SEGUNDA: Descripción del SERVICIO.

El SERVICIO a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato, será efectuado en el plazo, lugar y conforme a las condiciones señaladas en los puntos 2 y 2.1 de la INVITACIÓN (Anexo 5), y que se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1 de dicha INVITACIÓN, así como en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el "PROVEEDOR" (Anexo 6), por lo que dicho SERVICIO deberá realizarse en la forma y dentro de los plazos que ahí se indican.

TERCERA: Plazo de entrega del SERVICIO.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento. No obstante lo anterior, el plazo de entrega del SERVICIO será de 420 (cuatrocientos veinte) días naturales, contados a partir del día 27 de octubre de 2021 siendo fecha límite para la conclusión del servicio hasta el día 20 de diciembre de 2022.

CUARTA: Importe del contrato

El monto total del presente contrato es de: \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ 00/100 M.N.) más I.V.A., mismo que será pagado de acuerdo a lo estipulado en la cláusula QUINTA del presente contrato, por lo que el "PROVEEDOR" no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno. Este precio será fijo y no estará sujeto a cambios durante la vigencia total del presente contrato. Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El monto antes señalado contiene cualquier gasto en que incurra el "PROVEEDOR" para la realización del SERVICIO (así como cualquier otro gasto de cualquier índole), por lo que la "API DE VERACRUZ" no aceptará el pago por ningún concepto adicional, de conformidad con lo señalado en el punto 6.1 de la INVITACIÓN.

Sin perjuicio de lo anterior, y en cumplimiento a lo manifestado en la declaración 1.6 de este contrato, las erogaciones programadas para el ejercicio 2021 tendrán un importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) más IVA.

Para el ejercicio fiscal 2022, las erogaciones programadas estarán condicionadas a que la "API DE VERACRUZ" tenga la autorización que para tal efecto emitirá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a principios de dicho ejercicio fiscal, teniendo éstas un importe de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.) más IVA.

QUINTA: Lugar y forma de pago

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que por escrito designe el "PROVEEDOR", debiendo indicar este último la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del Departamento de Tesorería de la "API DE VERACRUZ", la cual otorgará el pago en los términos y condiciones señalados por el punto 1.8 de la INVITACIÓN, y que se detalla a continuación:

La "API DE VERACRUZ" realizará el pago del SERVICIO en 4 (cuatro) pagos por la prestación del SERVICIO, con base en el siguiente procedimiento:





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

- a) Se realizará un pago por la cantidad de \$ PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato más IVA, contra entrega del primer entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1, punto 6, etapa 1 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz.
b) Se realizará un pago por la cantidad de \$ PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato más IVA, contra entrega del segundo entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1, punto 6, etapa 2 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz.
c) Se realizará un pago por la cantidad de \$ PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato más IVA, contra entrega del tercer entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1, punto 6, etapa 3 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz.
d) Se realizará un último pago por la cantidad de \$ PESOS 00/100 M.N.) más I.V.A., equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato más IVA, contra entrega del cuarto y último entregable conforme a lo señalado en el ANEXO 1, punto 6, etapa 4 de la INVITACIÓN, recibido de conformidad y a entera satisfacción de la Gerencia de Comercialización de la API de Veracruz.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al cumplimiento de lo señalado en el párrafo anterior (respetando los días y horarios establecidos por la API DE VERACRUZ para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá cargar los archivos electrónicos (pdf y xml) de su factura para pago en el Portal Electrónico denominado Mediport en la dirección electrónica https://www.mediport.com.mx/mediportV2/Inicio/MPAcceso.aspx ingresando con su usuario y contraseña ubicado en la página web de la API de Veracruz.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- 4. Factura debidamente requisitada que cumpla con todos los requisitos fiscales.
5. Oficio emitido por la Gerencia de Comercialización en la que se avale la recepción satisfactoria de los entregables mencionados en el punto 6 del ANEXO 1 correspondiente a la prestación del SERVICIO.

Si lo anterior se cumple, la "API DE VERACRUZ" efectuará el pago respectivo, en un plazo de 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura y sus anexos, contados a partir del aviso emitido por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la API de Veracruz (aceptación de CFDI que satisface todos los requisitos fiscales) y previa prestación del SERVICIO, aceptado de conformidad por el Área Requirente de la API de VERACRUZ. Una vez efectuado el pago el proveedor deberá emitir y validar el CFDI de Pago, en un plazo no mayor de 3 (tres) días naturales posteriores a la recepción del pago.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el "PROVEEDOR" los entregue a la "API DE VERACRUZ" junto con el bien al momento de concluir la prestación total o parcial del SERVICIO conforme a los términos del presente contrato





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

y la "API DE VERACRUZ" los reciba a satisfacción en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de que las facturas entregadas por el "PROVEEDOR" para su pago, presenten errores o deficiencias, la "API DE VERACRUZ" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al "PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PROVEEDOR" presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado. Asimismo, cabe mencionar que se considerará al respecto lo que resulte aplicable del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La "API DE VERACRUZ" se reserva expresamente el derecho de reclamar el "PROVEEDOR" las indemnizaciones por el SERVICIO no proporcionado, o bien, la devolución del pago de lo indebido.

La recepción satisfactoria del SERVICIO se considerará una vez que el "PROVEEDOR" cumpla con el plazo solicitado, cubriendo las especificaciones y demás características requeridas por la "API DE VERACRUZ", descritas y detalladas en la INVITACIÓN y en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA y en el presente acuerdo de voluntades.

Cabe señalar que en la fecha en que se acepte la entrega total del SERVICIO, se levantará un acta de entrega recepción formalizada entre el "PROVEEDOR" y la "API DE VERACRUZ", en la que se hará constar la recepción satisfactoria del mismo, cubriendo todas las condiciones de entrega que se indican en el punto 5.4 de la INVITACIÓN.

**SEXTA: Gastos de viaje.**

El monto a que se refiere la cláusula CUARTA del presente contrato, incluye los viáticos que el "PROVEEDOR" pudiera causar con respecto al objeto de este acuerdo de voluntades, inherentes a la prestación del SERVICIO, tales como transporte, hospedaje, alimentación, etcétera; los cuales ya están comprendidos en el importe referido.

**SÉPTIMA: Elementos personales y lugar de prestación del SERVICIO.**

En relación con lo manifestado en la declaración 2.3 de este instrumento, el "PROVEEDOR" se obliga a brindar el SERVICIO objeto del presente contrato, por conducto de personal especializado. Asimismo el "PROVEEDOR" ejecutará las funciones inherentes al desarrollo del SERVICIO en sus propias oficinas, ubicadas en el domicilio que se señala en la declaración 2.7 de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las visitas que determinado personal del "PROVEEDOR" realizará al domicilio de la "API DE VERACRUZ", a fin de cumplir con el SERVICIO a que se refiere el presente instrumento.

**OCTAVA: Reporte de actividades.**

El "PROVEEDOR" deberá entregar a la "API DE VERACRUZ" durante la del contrato un informe de avance de los trabajos, en donde queden registradas las actividades y eventos desarrollados durante el periodo de la etapa de SERVICIO que se facture, el cual deberá ser aprobado por la Gerencia de Comercialización a entera satisfacción de la misma y firmado por su Titular o la persona que este designe. Dicho escrito será requisito indispensable para proceder al pago a que se refiere la cláusula QUINTA del presente contrato, sin perjuicio de que la segunda requiera del primero, en cualquier tiempo, aquella información que estime necesaria.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA: Responsabilidad laboral.**

El "PROVEEDOR" ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proporcionar el SERVICIO a que refiere este contrato, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación del mismo, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento de la entrega del SERVICIO a que se refiere este contrato, así como a presentar los contratos laborales celebrados con todos y cada uno de sus trabajadores, teniendo la obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la "API DE VERACRUZ" por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en la presente cláusula.

La "API DE VERACRUZ" no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este contrato, por lo que el "PROVEEDOR" se obliga a sacar en paz y a salvo a la "API DE VERACRUZ", de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el "PROVEEDOR" y sus trabajadores, y en el caso de que "API DE VERACRUZ" tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el "PROVEEDOR", más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, será aplicable todo lo contenido en la presente cláusula para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el "PROVEEDOR", teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten los servicios.

Para el caso de que la "API DE VERACRUZ" resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del "PROVEEDOR" o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el "PROVEEDOR" se obliga a resarcir en favor de la "API DE VERACRUZ" cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

Derivado de lo anterior, el "PROVEEDOR" otorga su consentimiento para que la "API DE VERACRUZ" realice, el descuento del pago de facturas que se encuentren pendientes por pagar o en proceso de cobro, sin necesidad de llevar a cabo procedimiento alguno independientemente de que, en caso de ser necesario la "API DE VERACRUZ" pueda ejecutar la fianza de contingencias laborales.

**DÉCIMA: Garantía del SERVICIO.**

El "PROVEEDOR" garantiza el SERVICIO por el periodo de vigencia del presente contrato.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Durante el periodo de garantía el “PROVEEDOR” quedará obligado ante la “API DE VERACRUZ” a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de la calidad del SERVICIO, y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable.

**DÉCIMA PRIMERA: Garantía.**

a) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PROVEEDOR” a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, deberá entregar una póliza de fianza emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato (sin incluir el IVA), a favor de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. Con dicha fianza el “PROVEEDOR” garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato.

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, o bien en la INVITACIÓN, o en defecto de tales previsiones, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la citada notificación, se apercibe al “PROVEEDOR” de que el incumplimiento en la entrega a la “API DE VERACRUZ” de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en el presente instrumento, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso la “API DE VERACRUZ” remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la citada Ley.

La póliza de fianza otorgada a la “API DE VERACRUZ” deberá estar vigente por todo el periodo de duración del contrato y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del mismo y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del “PROVEEDOR”. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del SERVICIO se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el “PROVEEDOR” corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorgue:

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- 3.- QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_, ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO;
- 4.- QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_, DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

5.- QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;

6.- QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL;

7.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

8.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;

9.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMÁS APLICABLES;

10.- QUE ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIERAN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE \_\_\_\_\_, QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS. ESTA OBLIGACIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARÁ EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERÁ POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRÁ RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **indivisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

Una vez cumplidas las obligaciones del "PROVEEDOR" a satisfacción de la "API DE VERACRUZ", el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA: Incumplimiento.**

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente contrato. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no proporcione a la "API DE VERACRUZ", el SERVICIO objeto del presente contrato, ya sea en tiempo (cuando no lo prestare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita prestar el SERVICIO o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del presente contrato.

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la "API DE VERACRUZ" a hacer la deductiva a que se refiere el numeral 2.8.4 de la INVITACIÓN, dejando de pagar al "PROVEEDOR" la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, teniendo simultáneamente la "API DE VERACRUZ" el derecho de exigirle a éste, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la "API DE VERACRUZ" pueda declarar o demandar al "PROVEEDOR" la rescisión del contrato, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Las deducciones al pago del SERVICIO previstas en la presente cláusula, serán determinadas en función de los servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el "PROVEEDOR" presente para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

El límite de incumplimiento a partir del cual la "API DE VERACRUZ" podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total del contrato.

**DÉCIMA TERCERA: Penas convencionales.**

Con fundamento en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, se procederá a penalizar económicamente al "PROVEEDOR" cuando incurra en atraso en la prestación del SERVICIO o en su defecto de la fecha límite señalada en la cláusula TERCERA del presente instrumento. El incumplimiento por parte del "PROVEEDOR" dará lugar a la aplicación de las penas convencionales, conforme a lo siguiente:

Las sanciones económicas, que como pena convencional se apliquen al "PROVEEDOR" serán conforme a lo señalado en el punto 2.8.3 de la CONVOCATORIA y que se detalla en el punto 8 PENALIZACIONES, incluidas en el ANEXO 1 de la citada CONVOCATORIA.

El monto de las penas convencionales no deberá exceder del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La "API DE VERACRUZ" por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por atrasos en la prestación del SERVICIO, cuando las causas sean imputables al "PROVEEDOR".

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuvieron que haber sido entregados o prestados los servicios por parte del "PROVEEDOR" y hasta el día en que este último cumpla con dicha obligación.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al "PROVEEDOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por el "PROVEEDOR" por la "API DE VERACRUZ".

El pago del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: Suspensión.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ" bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del SERVICIO, cuando se presente caso fortuito o de fuerza mayor, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubieren sido efectivamente entregados y se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la "API DE VERACRUZ", previa petición y justificación del "PROVEEDOR", ésta reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos por la presente cláusula, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

**DÉCIMA QUINTA: Terminación anticipada.**

En apego a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por la "API DE VERACRUZ", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "API DE VERACRUZ". Asimismo, la "API DE VERACRUZ" podrá dar por terminado el contrato, cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la "API DE VERACRUZ" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El "PROVEEDOR" podrá solicitar a la "API DE VERACRUZ" el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SEXTA: Rescisión del contrato.**

Las partes convienen en que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ" podrá dar por rescindido el presente contrato, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dichos artículos, así como porque el "PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- 1.- Cuando el "PROVEEDOR" no proporcione el SERVICIO a que se refiere el contrato y sus anexos, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- 2.- Cuando el "PROVEEDOR" ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato, o de los derechos u obligaciones derivados del mismo, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API DE VERACRUZ".
- 3.- Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el contrato.
- 4.- Que no otorgue a la "API DE VERACRUZ" las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante la prestación del SERVICIO.
- 5.- Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga.
- 6.- Que suspenda injustificadamente la prestación del SERVICIO o se niegue a responder por alguna parte de ellos que hubiere sido rechazado por faltar a las especificaciones requeridas por la "API DE VERACRUZ".
- 7.- En caso de que el "PROVEEDOR" incumpla en forma reiterada en la prestación del SERVICIO y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% (cinco por ciento) por concepto de deductivas del monto total del contrato.
- 8.- En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.
- 9.- Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato o establecidas en los ordenamientos legales aplicables.

En cualquier momento la "API DE VERACRUZ" puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en la cláusula siguiente; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el "PROVEEDOR" quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad respectiva y obtenga la declaración correspondiente.

Si el presente contrato fuere rescindido por la "API DE VERACRUZ", se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la "API DE VERACRUZ" por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega del SERVICIO, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la "API DE VERACRUZ" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**DÉCIMA SÉPTIMA: Procedimiento de rescisión.**

Si la "API DE VERACRUZ" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que exponga lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles respecto del incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la "API DE VERACRUZ" contará con un plazo de 15 (quince) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

“PROVEEDOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 98 y 99 de su Reglamento.

**DÉCIMA OCTAVA: Confidencialidad.**

Toda la información que la “API DE VERACRUZ” proporcione al “PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial. En este caso, el “PROVEEDOR”, por sí, y en nombre de quienes contrate, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines académicos o científicos, los datos o informes que lleguen a su conocimiento con motivo de la prestación del SERVICIO, por lo que una y otros mantendrán absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el contrato, de cualesquiera hechos o actos relacionados con el SERVICIO, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubieran tenido acceso, por lo que no podrán usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la “API DE VERACRUZ”. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la “API DE VERACRUZ” demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del “PROVEEDOR”, así como de los terceros con quienes contrate, de no hacer declaración alguna relacionada con el SERVICIO, a medios de información masiva, limitada o privada.

Lo anterior, con excepción de aquellos casos en que el “PROVEEDOR” o la “API DE VERACRUZ” se encuentren obligados a entregar dicha información con motivo de requerimientos efectuados por autoridades competentes.

Asimismo, los trabajos que genere el “PROVEEDOR” serán confidenciales y de propiedad exclusiva de la “API DE VERACRUZ” y el “PROVEEDOR” no se reserva derecho de propiedad alguno producto del SERVICIO.

**DÉCIMA NOVENA: Patentes, Marcas y Derechos de Autor.**

El “PROVEEDOR” asumirá la responsabilidad total para el caso que al prestar el SERVICIO a la “API DE VERACRUZ” infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial o intelectual, la responsabilidad estará a cargo del “PROVEEDOR”, según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos inherentes a la propiedad industrial o intelectual que se deriven del SERVICIO, invariablemente se constituirán a favor de la “API DE VERACRUZ”, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

**VIGÉSIMA: Información y apoyo.**

La “API DE VERACRUZ” proporcionará oportunamente la información necesaria para el desarrollo de las actividades que ejecutará el “PROVEEDOR” inherentes a la prestación del SERVICIO.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, y para lograr la adecuada coordinación de las labores del “PROVEEDOR” con el personal de la “API DE VERACRUZ”, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto del primero y la Gerencia de Comercialización, a través de la Lic. Julián Pérez Rodríguez, Gerente de Comercialización de la “API DE VERACRUZ”, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este contrato a favor o a cargo de la parte a quien representan.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**VIGÉSIMA PRIMERA: Eficiencia.**

El "PROVEEDOR" será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del SERVICIO objeto de este contrato y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

Igualmente el "PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que con motivo de la prestación del SERVICIO materia de este instrumento, cause por negligencia a la "API DE VERACRUZ" o a terceros.

Sólo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR" en el presente contrato, hasta el momento en que haya sido prestado a entera satisfacción de la "API DE VERACRUZ", el SERVICIO a que se refiere la cláusula PRIMERA de este contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA: Cesibilidad.**

El "PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial ni total los derechos u obligaciones que derivan de este contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la "API DE VERACRUZ".

**VIGÉSIMA TERCERA: Notificaciones.**

Cualesquiera notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este contrato se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra, si lo hubiere. Asimismo, serán válidas las notificaciones que la "API DE VERACRUZ" realice al "PROVEEDOR" por la vía electrónica, al correo señalado en la declaración 2.7 del presente contrato.

De igual forma, el "PROVEEDOR" y/o en su caso el representante legal del mismo, se obligan a notificar por escrito a la "API DE VERACRUZ", cualquier modificación a las facultades de representación manifiestas en el punto 2.2 de apartado de declaraciones del presente instrumento, en un plazo no mayor a 3 (tres) días naturales contados a partir de que se suscite dicha modificación, debiendo acompañar a su escrito la documentación con la que se acredite la revocación, modificación u otorgamiento de nuevas facultades.

**VIGÉSIMA CUARTA: Subsistencia de las obligaciones.**

En cualquier evento de terminación anticipada o rescisión de este contrato, subsistirán las obligaciones del "PROVEEDOR" cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

**VIGÉSIMA QUINTA: Impuestos y derechos.**

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este contrato será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la "API DE VERACRUZ".

**VIGÉSIMA SEXTA: Derechos humanos.**

El "PROVEEDOR", con base en los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

El "PROVEEDOR", también se obliga a coadyuvar con la Comisión nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

En caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: Modificaciones al contrato.**

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este contrato o en sus anexos deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "API DE VERACRUZ", podrá solicitar al "PROVEEDOR" incrementar la cantidad de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si él lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el "PROVEEDOR" acepte, la "API DE VERACRUZ" convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la "API DE VERACRUZ" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique un incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de los servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del "PROVEEDOR", se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del SERVICIO sólo procederá para caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la "API DE VERACRUZ", la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al "PROVEEDOR" penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el "PROVEEDOR" o por la "API DE VERACRUZ".

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía correspondiente, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

**VIGÉSIMA OCTAVA: Solución de controversias.**

Para la decisión de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente desde ahora a los Tribunales Federales ubicados en la ciudad de Boca del Río, Veracruz, por lo que renuncian a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudieran tener derecho ahora y en lo futuro, por razones de domicilio, nacionalidad y otras causas.

**VIGÉSIMA NOVENA: Interpretación e integración.**

Para la interpretación, integración y cumplimiento de este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código de Comercio, y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables. En consecuencia, no regirán en manera alguna los preceptos contenidos en la Ley Federal del Trabajo o en otras normas de carácter laboral.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Lo no previsto en las disposiciones mencionadas en el párrafo anterior, ni en este contrato, se interpretará tomando en cuenta la forma y términos en que las partes quisieron obligarse, los usos y costumbres civiles y mercantiles y los principios generales de derecho.

El presente contrato se firma por triplicado en la ciudad y puerto de Veracruz, Ver., el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**POR LA “API DE VERACRUZ”:**

**POR EL “PROVEEDOR”:**

\_\_\_\_\_  
**ING. ROMEL EDUARDO LEDEZMA ABAROA  
DIRECTOR GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**C. \_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ÁREA CONTRATANTE:**

**ÁREA TÉCNICA Y REQUIRENTE:**

\_\_\_\_\_  
**C.P. CANDIDA GUTIÉRREZ LUNA  
ENCARGADA PARA ATENDER ASUNTOS  
DE LA GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DE LA “API”**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JULIAN PÉREZ RODRÍGUEZ  
GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN  
DE LA “API DE VERACRUZ”**

**TESTIGO:**

\_\_\_\_\_  
**LIC. HÉCTOR DE JUDAS TADEO GONZÁLEZ VALLADOLID  
GERENTE JURÍDICO DE LA  
“API DE VERACRUZ”**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ANEXO 15**  
**FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA**

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA \_\_\_\_\_

**DIRECTOR GENERAL**  
**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL**  
**DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**  
**Presente.**

De conformidad con lo señalado en los Artículos 113 y 116 de la LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial y/o reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API DE VERACRUZ, con motivo de mi participación en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo la contratación por el **“DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA”**.

<b>NOMBRE DEL LICITANTE:</b>		
<b>Documento entregado dentro de la PROPUESTA técnica o económica</b>	<b>Fundamento legal</b>	<b>Sugerencias y observaciones</b>

**Notas:**

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la LEY General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Cargo y firma del representante del LICITANTE)

**ANEXO 16**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A) FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Producto: Proveduría

A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., AFIANZADORA \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ (M.N.), A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. MARINA MERCANTE N° 210, 7° PISO COLONIA CENTRO, VERACRUZ, PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), CON R.F.C. \_\_\_\_\_, Y CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES NUMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), Y LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., RELATIVO AL "**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**"

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.;
2. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE; Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
3. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**), ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO;
4. QUE EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, \_\_\_\_\_ (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) DEBERÁ SOLICITAR A LA AFIANZADORA EL ENDOSO DE AUMENTO Y/O AMPLIACIÓN RESPECTIVO, QUIEN PODRÁ EXPEDIRLO SI A SUS INTERESES CONVIENE;
5. QUE EL BENEFICIARIO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN CON CARGO AL PERIODO DE VIGENCIA QUE AMPARA LA PRESENTE FIANZA, DENTRO DE LOS 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA MISMA;
6. QUE EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBE LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
7. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
8. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE, DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS JUICIOS O RECURSOS LEGALES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES; QUE EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
9. QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y DEMÁS APLICABLES;
10. QUE ESTA FIANZA GARANTIZA TAMBIÉN LAS POSIBLES CONTINGENCIAS LABORALES QUE PUDIEREN LLEGAR A CUANTIFICARSE EN CONTRA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V., EN RELACIÓN A PRESTACIONES LABORALES DE TRABAJADORES DE \_\_\_\_\_





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**(NOMBRE DEL PROVEEDOR)**, QUE PUDIERAN DERIVARSE CON MOTIVO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y SUS CORRELATIVOS. ESTA OBLIGACIÓN DE CONTINGENCIAS LABORALES, SE HARÁ EFECTIVA SIEMPRE Y CUANDO EXISTA LAUDO DEFINITIVO EMITIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE CONDENE A ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. AL PAGO DE LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, MANTENIENDO LA OBLIGACIÓN LA AFIANZADORA HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DICTE Y QUEDE FIRME EL LAUDO CORRESPONDIENTE. LA PRESENTE FIANZA RESPONDERÁ POR OBLIGACIONES QUE DERIVEN POR CONTINGENCIAS LABORALES SUSCITADAS DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, PERO EL BENEFICIARIO PODRÁ RECLAMARLAS UNA VEZ QUE HAYA SIDO EMPLAZADO DENTRO DE LA CITADA VIGENCIA DE LA FIANZA, O DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 200 (DOSCIENTOS) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CITADA VIGENCIA.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será **indivisible**, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por el monto total de la obligación garantizada.

**ANEXO 17**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL INICIO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

**DECLARACIÓN PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**  
(En papel membretado de la empresa)

H. Veracruz, Ver. a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo la contratación del **"DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA"**.

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar el SERVICIO a partir de que nos sea notificado el fallo de conformidad con lo señalado en el **punto 3.9.4** de la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

De conformidad con el anterior al antepenúltimo párrafo del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**ATENTAMENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

ANEXO 18

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

DIRECTOR GENERAL

Administración Portuaria

Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

P R E S E N T E

Lugar y fecha de elaboración)

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

- La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:
- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención. El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.
- El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

**Las responsabilidades del sector público se centran en:**

- I. Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- II. Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- III. Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

**Las responsabilidades del sector privado contemplan:**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222.**

Cometen el delito de cohecho:

- I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**III.-** El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

**a)** La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

**b)** El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**ANEXO 19  
FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE  
PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARÁCTER NACIONAL**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_ (4) \_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que la empresa que represento, declara bajo protesta decir verdad, ser de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_

Table with 2 columns: INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL. NUMERO and DESCRIPCIÓN. Rows 1-6 detailing instructions for document completion.

ANEXO 20 GUIA DE CUMPLIMIENTO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA LA PREVENCION DE RIESGOS Y CIUDADO AL MEDIO AMBIENTE





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

# **GUÍA DE CUMPLIMIENTO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE SERVICIOS PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**HISTORIAL DE REVISIONES.**

<b>REVISIÓN N NUM.</b>	<b>FECHA DE REVISIÓN.</b>	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO.</b>
6	28/02/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de la política del SGI.</li> <li>- Actualización objetivo.</li> <li>- Se agrega definiciones de AST, EPP, Norma OHSAS 18001 y Norma 14001.</li> <li>- Inciso "c", se fortalece los requisitos para formato de solicitud.</li> <li>- Se agrega Anexos de Ejemplo de AST, Ejemplo de Tabla de Peligros, Riesgos y Consecuencias. formato API-VER-GO-F-100.</li> <li>- Se modifica seguridad industrial por seguridad e higiene.</li> <li>- Forma parte de requisito el presentar la AST ante cualquier tipo de obra y se especifica los requisitos para los permisos de trabajos de riesgo.</li> <li>- Se elimina Norma NFPA 704 por entrada en vigor de la NOM-018-STPS-2015.</li> <li>- Se actualiza logo institucional.</li> <li>- Se da de baja el formato API-VER-GO-F-10.</li> <li>- Se actualiza VII inciso "A".</li> <li>- Se modifica Superintendente de obra por Superintendente de Construcción.</li> </ul>
7	28/11/2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actualización de logo</li> <li>- Se actualiza Política del Sistema de Gestión Integral.</li> <li>- Modificación de término del Capítulo III inciso a.</li> <li>- Modificación de alcance del Capítulo VII inciso a.</li> <li>- Actualización de correos electrónicos de Anexo I y III.</li> <li>- Se agrega al apartado de firmas al área de Administración.</li> <li>- Se agrega índice.</li> </ul>
8	03/05/2021	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica índice.</li> <li>- Se agregan en el Capítulo I, los temas de: Condiciones de protección al ambiente, Respuesta a emergencias.</li> <li>- Se agregan obligaciones en los Capítulos II y III.</li> <li>- Se elimina el anexo III, formato API-VER-GO-F-100.</li> </ul>

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>			
Jefe de Departamento de Seguridad.	Subgerente de Protección Portuaria.	Subgerente de Administración	Subgerente de Desarrollo y Ejecución de Proyectos.	Subgerente de Construcción y Mantenimiento





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

<b>Aprobado por:</b>		
Gerente de Administración y Finanzas.	Gerente de Ingeniería.	Gerente de Operaciones.

## ÍNDICE

<b>COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ .....</b>	<b>5</b>
<b>1.- PROPÓSITO Y OBJETIVO .....</b>	<b>6</b>
<b>2.- ALCANCE .....</b>	<b>7</b>
<b>3.- DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS .....</b>	<b>7</b>
<b>4.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA .....</b>	<b>12</b>
<b>5.- CONTENIDO .....</b>	<b>13</b>
<b>I. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR CON LA APIVER. ....</b>	<b>13</b>
<b>a. COMPETENCIA DEL PERSONAL DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES. ....</b>	<b>13</b>
<b>A) CAPACITACIÓN INICIAL. ....</b>	<b>13</b>
<b>B) PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE. ....</b>	<b>14</b>
<b>b. REQUERIMIENTOS AL INICIO Y DURANTE LOS TRABAJOS. ....</b>	<b>14</b>
<b>c. ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO (PERSONAS Y VEHÍCULOS). ....</b>	<b>15</b>
<b>1. SOLICITUD DE ACCESO. ....</b>	<b>15</b>
<b>2. INGRESO DE PERSONAS Y PERMANENCIA EN EL RECINTO PORTUARIO. ....</b>	<b>15</b>
<b>3. INGRESO DE VEHICULOS Y PERMANENCIA EN EL RECINTO PORTUARIO. ....</b>	<b>16</b>
<b>d. USO DE TELÉFONOS CELULARES, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE FOTOGRAFÍA O VIDEO. ....</b>	<b>16</b>
<b>e. PERMISOS DE TRABAJO DE RIESGOS, Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO. ....</b>	<b>17</b>
<b>f. CONDICIONES DE SEGURIDAD. ....</b>	<b>20</b>
<b>g. CONDICIONES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE. ....</b>	<b>23</b>
<b>h. ENVÍO DE INFORMACIÓN (REPORTES DE INCIDENTES / ACCIDENTES). ....</b>	<b>23</b>
<b>i. RESPUESTA A EMERGENCIAS. ....</b>	<b>24</b>
<b>II. OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR. ....</b>	<b>25</b>
<b>III. OBLIGACIÓN DE LA APIVER. ....</b>	<b>25</b>





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- IV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO. .... 27**
  - a. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL. .... 27**
  - b. MANEJO DE RECIPIENTES. .... 27**
- V. CONDICIONES GENERALES. .... 28**
- VI. CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA. .... 28**
  - a. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA. .... 29**
- VII. GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS. .... 29**
  - a. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS. .... 30**
  - b. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL. .... 32**
  - c. LIMPIEZA DE RESIDUOS ANTE ACCIDENTES O DESCUIDOS POR PARTE DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR- .... 33**
- VIII. SANCIONES. .... 34**
  - A) CANCELACIONES DE ACCESO ..... 35**
- 6.- REGISTROS ..... 35**
- 7.- ANEXOS ..... 36**
- ANEXO I.- EJEMPLO DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST) ..... 36**
- ANEXO II.- EJEMPLO DE TABLA DE PELIGROS, RIESGOS Y CONSECUENCIAS 37**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**

Distinguiéndose por el esfuerzo y el compromiso de sus trabajadores con la Seguridad, la Salud en el trabajo, la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable, mediante la Administración de sus Riesgos, el Cumplimiento Normativo con Disciplina Operativa y la Mejora Continua como una actividad integral de nuestro negocio, a través de la difusión e implementación de mejores prácticas, con el propósito de prevenir incidentes y accidentes, daños a la infraestructura y proteger el entorno. Promoviendo este compromiso como valores de la más alta prioridad a todos los trabajadores y colaboradores de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S. A. de C. V. (APIVER), informando públicamente nuestro desempeño.

Así como lo manifiesta nuestra:

Política del Sistema de Gestión Integral  
(Calidad, Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo)

La Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a administrar, controlar, generar negocios, promocionar y supervisar los bienes del dominio público de la federación concesionados, conservar y/o mejorar la infraestructura portuaria existente, para la adecuada prestación de servicios portuarios, buscando siempre la satisfacción de los clientes, bajo un esquema de sustentabilidad del negocio; facilitar los medios para la consulta y participación del personal trabajador, proporcionándoles condiciones de trabajo seguras y saludables, previniendo lesiones y el deterioro de la salud, eliminando los peligros y





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

reduciendo los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo; a prevenir la contaminación y proteger el medio ambiente, desarrollar la mejora continua del sistema de gestión integral, así como, a cumplir con la legislación aplicable y otros requisitos pertinentes a nuestro contexto organizacional.

**Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.**

Revisión 08.  
15/06/2019.

Para asegurar el cumplimiento de lo anterior, la Dirección General ha implementado un Sistema Integrado de Gestión destinado a:

- Lograr conformidad con las **normas ISO 9001, ISO 14001, ISO 45001 e ISO 28000.**
- Aumentar el nivel de satisfacción de los clientes.
- Gestionar los procesos, de forma eficaz y con niveles de eficiencia creciente en el tiempo asegurar un crecimiento del negocio.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de prevención de riesgos y de otros voluntariamente asumidos.
- Aumentar progresivamente la eficacia del Sistema de Gestión Integral (SGI) en el logro de los objetivos establecidos.
- Proteger las instalaciones portuarias de conformidad con el **Código PBIP**, proporcionando una estructura estandarizada, reglamentada y consistente para evaluar los riesgos asociados, con la determinación y aplicación de medidas de mitigación ante posibles riesgos que puedan afectar a las embarcaciones e instalaciones.

## **1. PROPÓSITO Y OBJETIVO**

### **Propósito:**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

El propósito de esta Guía es establecer lineamientos generales para el control y seguimiento de las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección al Ambiente a los **Contratistas y/o Proveedores** de la APIVER, los aspectos de prevención de riesgos en el trabajo y en el medio ambiente derivado de las actividades que realicen al interior o exterior de las instalaciones de la Administración Portuaria Integral de Veracruz S. A. de C. V.

### Objetivo:

Concientizar a los **Contratistas y/o Proveedores** de la APIVER, en la aplicación y cumplimiento de las actividades, responsabilidades y obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección al Ambiente de conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas relacionadas, expedidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) u otras dependencias de la Administración Pública Federal y lineamientos que se deben de seguir para la prevención de riesgos de trabajo y medio ambiente.

## 2. ALCANCE

Esta Guía es aplicable a todos los Contratistas y/o Proveedores que hayan celebrado un contrato, orden de servicio y/o pedido con la APIVER, para llevar a cabo trabajos en el interior y/o exterior del Recinto Portuario, todos los requerimientos que se establezcan en el presente documento y los requerimientos adicionales de carácter contractual normativo son de cumplimiento obligatorio para el Proveedor o Contratista.

## 3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ACCIDENTE:** Es aquel incidente que ocasiona afectaciones a los trabajadores, a la comunidad, al ambiente, al equipo y/o instalaciones, al proceso, transporte y distribución del producto y que debe ser reportado e investigado para establecer las medidas preventivas y/o correctivas, que deben ser adoptadas para evitar su recurrencia.

**ACCIDENTE DE TRABAJO:** Toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

**ACTOS INSEGUROS:** Las acciones realizadas por el trabajador que implican una omisión o violación a un método de trabajo o medida determinados como seguros de acuerdo a lo establecido a la NOM-019-STPS-2011.

**ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST):** Es un método para identificar los peligros que generan riesgos de accidentes o enfermedades potenciales relacionados con cada etapa de un trabajo o tarea y el desarrollo de controles que en alguna forma eliminen o minimicen estos riesgos. Identificar y analizar los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral. Esta información debe registrarse y conservarse actualizada mientras no se modifiquen los implementos y procesos de trabajo.

**APIVER:** Administración Portuaria Integral de Veracruz S. A. de C. V.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**ÁREA DELIMITADA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS:** Espacio cercano a la obra donde se puedan colocar hasta 3 tambos de 200 lts. para contener residuos.

**CÓDIGO PBIP:** Código Internacional para la Protección de los Buques e Instalaciones Portuarias.

**CONDICIONES DE TRABAJO:** Conjunto de variables que influyen en la realización de una tarea y el entorno en que esta se realiza.

**CONTAMINACIÓN:** La presencia en el ambiente de uno o más contaminantes o de cualquier combinación de ellos que cause desequilibrio ecológico, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**CONTAMINANTE:** Toda materia o energía en cualesquiera de sus estados físicos y formas, que al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición y condición natural, según la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**CONTRATISTA:** La persona física o moral que labora temporalmente en una obra de construcción y asume contractualmente ante el patrón, el compromiso de realizar la totalidad o parte de la obra, según el alcance establecido en el proyecto o contrato, empleando equipo, maquinaria y/o mano de obra, propios





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

o subcontratados, según lo establecido en la NOM-031-STPS-2011: Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

**DC-3:** Constancia de competencia de actividades laborales, con la cual el trabajador acredita haber llevado y aprobado un curso de capacitación según lo establecido en el Art. 153-T; 153-V, de la Ley Federal del Trabajo.

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP):** Conjunto de elementos y dispositivos, diseñados específicamente para proteger al trabajador contra accidentes y enfermedades que pudieran ser causados por agentes o factores generados con motivo de sus actividades de trabajo y de la atención de emergencias, según la definición de la NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

**EXPOSICIÓN LABORAL:** Contacto de los trabajadores con los agentes y factores de riesgo presentes en el ambiente de trabajo, determinado por su actividad laboral.

**INCIDENTE:** Los acontecimientos que pueden o no ocasionar daños a las instalaciones, maquinaria, equipo, herramienta y/o materiales utilizados, e interferir en los procesos o actividades, y que en circunstancias diferentes podrían haber derivado en lesiones a los trabajadores, por lo que se requieren ser investigados para considerar la adopción de las medidas preventivas pertinentes, según la definición de la NOM-019-STPS-2011: Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**MEDIPOINT:** Modulo de Información del puerto de Veracruz. Plataforma informática a través de internet que permite la gestión de trámites portuarios sustituyendo el papel físico por documento electrónico y firmas autógrafas por firmas digitales.

**Norma ISO 45001:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), tiene como objetivo permitir a una organización proporcionar lugares de trabajo seguros y saludables, prevenir lesiones y deterioro de la salud, relacionados con el trabajo y mejorar continuamente el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

**Norma ISO 14001:** es la norma internacional de sistemas de gestión ambiental (SGA), que apoya a la organización a identificar, priorizar y gestionar los riesgos ambientales, como parte de sus prácticas de negocios habituales.

**PERMISO DE TRABAJO:** Documento oficial utilizado para controlar todo trabajo que ha sido identificado como un riesgo potencial, mismo que debe cumplir con lo que se establezca en esta Guía.

**PERSONAL:** Todo trabajador(a) permanente o eventual de las empresas Contratistas, Subcontratistas y/o Proveedores que requieran ingresar o salir del Recinto Portuario de Veracruz.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE:** El conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones destinados a mejorar el medio ambiente, así como, el prevenir y controlar su deterioro.

**PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS:** Documento resultante del proceso de planeación que define responsables, acciones y recursos necesarios a ser aplicados coordinadamente para controlar o mitigar las consecuencias, causadas por un accidente al personal, al ambiente, a las instalaciones, la comunidad o la imagen de la institución.

**PROVEEDOR:** La persona o empresa que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios y tiene capacidad para prestar un servicio por sí misma.

**RESIDENTE:** Persona designada por la **APIVER** que en su representación actúa en apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y su Reglamento y se relaciona administrativamente con el **Contratista** o **Proveedor** en todas las materias relacionadas con el contrato, asumiendo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento correcto y oportuno del mismo.

**RESIDUO:** Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en la Ley





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás ordenamientos que de ella deriven.

**RESIDUOS INORGÁNICOS:** Todo desecho de origen no biológico, de origen industrial o de algún otro proceso no natural. Por ejemplo: plásticos, telas sintéticas, latas, cartón y vidrio.

**RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL:** Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

**RESIDUOS ORGÁNICOS:** Todo desecho de origen biológico, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo. Por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras y restos de alimentos.

**RESIDUOS PELIGROSOS:** Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en el Artículo 5 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS:** Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos.

**RIESGO:** La correlación entre peligrosidad de un agente o condición física y la exposición de los trabajadores, con la posibilidad de causar efectos adversos para su integridad física, salud o vida, o dañar al centro de trabajo, según la NOM-030-STPS-2009, Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
- Funciones y Actividades.

**SALUD EN EL TRABAJO:** Actividad multidisciplinaria dirigida a proteger y promover la salud de los trabajadores, mediante la prevención de enfermedades y accidentes, así como la eliminación de factores o condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

**SUBCONTRATISTA:** Persona física o jurídica que, ejecuta una parte de la obra o servicio para la **Contratista**, bajo la exclusiva responsabilidad del mismo y sin que exista relación contractual con la APIVER.

**SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN:** Persona propuesta por la **Contratista** y aceptada por la **APIVER** que actúa en calidad de Administrador del contrato y que tiene plena atribución en el desempeño de sus funciones y que se relaciona con el Residente (APIVER), en las materias técnicas y administrativas del contrato.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**SUPERVISOR ESPECIALISTA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL:** Es el responsable por parte del **Contratista o Proveedor** de verificar y supervisar todas las actividades en materia de Seguridad, Salud en el trabajo y materia en Protección Ambiental, así como el cumplimiento a las medidas indicadas en el permiso para ejecución de los trabajos con riesgo, y prevenir y/o mitigar las actividades y/o eventos que por motivo del contrato causen un impacto al medio ambiente.

**SUPERVISIÓN EXTERNA:** Personal contratado por la APIVER para apoyo a la supervisión de las obras junto con el Residente, así también, como la vigilancia, control y revisión de los trabajos de mantenimiento o construcción.

**SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS:** son aquellas que, por sus propiedades físicas y químicas al ser manejadas, transportadas, almacenadas o procesadas, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños a instalaciones y equipos, según la NOM-005-STPS-1998.

**TERRENO:** Lugar donde se ejecutarán las actividades propias de la obra o mantenimiento para lo que se contrató a la empresa **Contratista o Proveedor**.

**VEHÍCULOS:** Todo transporte terrestre que se traslade por sus propios medios o arrastre.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

#### **4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.**

- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y sus Reglamentos.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Ley Federal del Trabajo y su Reglamento.
- Ley de Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Veracruz 847.
- NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.
- NOM-014-STPS-2000, Exposición laboral a presiones ambientales anormales- Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
- NOM- 027-STPS- 2008 Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene.
- NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, funciones y actividades.
- NOM- 031- STPS- 2011 Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados.
- Reglas de Operación del Puerto de Veracruz.
- ISO 14001:2015.
- ISO 45001:2018.

#### **5. CONTENIDO.**

##### **I. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR CON LA APIVER.**

###### **a. COMPETENCIA DEL PERSONAL DE LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES.**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

## **1. CAPACITACIÓN INICIAL.**

La Contratista y/o Proveedor, deberá asegurarse que el personal contratado sea competente para realizar los trabajos a desarrollar, y esté capacitado y adiestrado en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, acorde con la naturaleza de los trabajos que realice por motivo del contrato celebrado con la APIVER, proporcionando previo al inicio de los trabajos, a través de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC) cursos en materia de **Seguridad y Salud en el Trabajo y Preservación del Ambiente a Contratistas y/o Proveedores.**

La CMIC proporcionará al trabajador que haya tomado dicha plática un CARNET, que será requisito fundamental que el área de Control de Acceso pedirá para el ingreso al puerto.

### **TEMARIO DE CURSO DE LA CMIC:**

- I.1 Política de Calidad y Ambiental.
- I.2 Sistema integrado de gestión.
- I.3 Definiciones y/o Abreviaturas.
- I.4 Obligaciones de la Contratistas y/o Proveedor con la APIVER.
- I.5 Obligaciones de los trabajadores de las Contratistas y/o Proveedores.
- I.6 Obligaciones de la APIVER.
- I.7 Cumplimiento Normativo.
- II.1 Seguridad y Salud en el Trabajo:
- II.2 Introducción a la Seguridad en el Trabajo.
- II.3 Conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- II.4 Equipo de Protección Personal.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

11.5 Accidentes e Incidentes en el Trabajo.

**2. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PERMANENTE.**

El Contratista o Proveedor deberá presentar previo al inicio de los trabajos por motivo del contrato un programa de Capacitación a su personal, para adoctrinar a sus trabajadores sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores motivo del contrato y las medidas preventivas para evitarlos, así como en materia de Protección Ambiental, durante el desarrollo del contrato.

Así también deberá dar a conocer esta Guía a todo el personal que contrate o subcontrate para el desarrollo de los trabajos.

**b. REQUERIMIENTOS AL INICIO Y DURANTE LOS TRABAJOS.**

Es obligación de Contratista y/o Proveedor presentar la siguiente documentación previo al inicio de los trabajos al Residente y al Departamento de Seguridad, a través del correo [seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx](mailto:seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx), a efecto de ser validados. Con excepción del manifiesto todos los documentos serán necesarios para la autorización del acceso al Recinto Portuario.

- Programa de Capacitación y adiestramiento a su personal.
- Análisis de Seguridad del Trabajo, elaborado de conformidad con lo establecido en el punto 8. Análisis de riesgos potenciales, de la NOM-031-STPS-2011, Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- Plan para prevenir y minimizar la generación de residuos de manejo especial.
- Programa de Manejo de Residuos Peligrosos del Contratista o Proveedor.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- Tabla de identificación de aspectos ambientales.
- Plan de Respuesta a Emergencias.
- Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales (art.129 RLGPIGIR).
- Manifiestos de Residuos (Manejo especial y Peligrosos).

**c. ACCESOS AL RECINTO PORTUARIO (PERSONAS Y VEHÍCULOS).**

**1. SOLICITUD DE ACCESO.**

Para obtener el ingreso al Puerto, la **Contratista y/o Proveedor** deberá tramitar su registro de empresa en el área de Control de Accesos, de la Gerencia de Operaciones, para con ello realizar a través del sistema MEDIPORT la solicitud del acceso al puerto de su personal y vehículos. Para el caso de equipo, material, herramientas y maquinaria, es necesario que tramite el permiso de ingreso ante la Aduana Marítima de Veracruz.

Para los casos del personal que realice actividades fuera del recinto portuario y que sean áreas a cargo de la APIVER, el personal deberá mostrar su Permiso de Acceso Temporal y/o Permiso de Trabajo de riesgo según aplique.

**2. INGRESO DE PERSONAS Y PERMANENCIA EN EL RECINTO PORTUARIO.**

En los accesos al recinto portuario, el personal de las Contratistas deberá durante el desarrollo de los trabajos y por el tiempo de permanencia en las instalaciones portar una identificación que los acredite como personal de su compañía en un lugar visible, no ingresar a las áreas de trabajo sin el





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

equipo de protección personal que se establece en la presente guía u otros anexos del contrato.

**3. INGRESO DE VEHICULOS Y PERMANENCIA EN EL RECINTO PORTUARIO.**

Al conducir o transportarse en vehículos automotores dentro de las instalaciones el personal operario deberá estar capacitado mediante constancia de Manejo a la Defensiva (Vehículos), usar el cinturón de seguridad, estacionar sus vehículos en posición de salida, en áreas autorizadas, respetar los señalamientos viales y límites de velocidad establecidos evitando obstaculizar las salidas normales y de emergencia, equipo contra incendio y zonas o pasillos de circulación personal.

Al transportar personal en vehículos automotores, utilizar vehículos adecuados para este fin, asegurándose que dicho personal viaje, sentado en asientos destinados para este efecto y que cuente con medios para asirse.

Todo el equipo, maquinaria y vehículos del contratista debe estar en buen estado físico y de funcionamiento, así como proporcionar y cumplir el programa de mantenimiento, dotar de matachispa de acuerdo a NOM-004-STPS-1999 "Sistema de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo" que operen correctamente sus equipos, maquinaria y vehículos que ingresen en áreas de riesgo y durante trabajos con riesgo potencial en presencia de gases, vapores o líquidos inflamables.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**d. USO DE TELÉFONOS CELULARES, RADIOS DE COMUNICACIÓN Y EQUIPOS DE  
FOTOGRAFÍA O VIDEO.**

El Contratista o Proveedor no permitirá el uso de teléfonos celulares, radios de comunicación, equipos de fotografía, video o equipos electrónicos que puedan generar una distracción durante la ejecución de sus actividades, esta medida debe ser vigilada por el Supervisor Especialista de Seguridad y Protección Ambiental.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**e. PERMISOS DE TRABAJO DE RIESGOS, Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO.**

Si dentro de las actividades a desarrollar por el Contratista o Proveedor observa que, van a llevar a cabo actividades de riesgo, como son: trabajos a una altura superior a 1.80 m, corte y soldadura, trabajos eléctricos, en espacios confinados o excavaciones, trabajos submarinos; deberá de gestionar su Permiso de Trabajo de riesgo y renovarlo cuando sea necesario, con el área de SST del Departamento de Seguridad de la APIVER por medio de la plataforma de MEDIPOINT indicando las actividades a desarrollar y sean las referidas en la tabla de esta sección.

Para lo anterior, deberá presentar el Análisis de Seguridad del Trabajo (AST), tomando en cuenta la NOM-031-STPS-2011, "Construcción-Condición de seguridad y salud en el trabajo", identificando en formato libre todos los peligros relacionados con las actividades a desarrollar, incluyendo los niveles de riesgo, así como los controles operacionales para mitigarlos o eliminarlos (Véase Anexo I "Ejemplo AST").

El formato de permiso de trabajo quedará autorizado a través de la Firma Electrónica que adjunte el Departamento de Seguridad en el documento, el cual deberá mantenerse impreso y vigente junto con su Análisis de Seguridad del Trabajo, en el área donde se realicen los trabajos, para que puedan ser mostrados en caso de ser requerido. El periodo máximo de vigencia de los permisos será de hasta 30 días naturales.

Los permisos de trabajo deberán ser enviados con al menos 24 h. de anticipación al desarrollo de las actividades, vía MEDIPOINT. Este trámite se responderá en un plazo no mayor de 12 h. por este medio.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

ACTIVIDAD	FORMATO DE SOLICITUD
<p><b>Trabajos calientes (corte, soldadura, esmerilado).</b></p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-027-STPS-2008 “Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene”.</p>	<p>API-VER-GO-F-12 “Permiso de trabajos en caliente”.</p> <p>Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Competencia o Habilidades DC-3 de la capacitación del personal en la materia.</li> <li>- Análisis de Seguridad del Trabajo, elaborado de conformidad con lo establecido en el punto 8 Análisis de riesgos potenciales, de la NOM-031-STPS-2011 Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>
<p><b>Trabajos eléctricos (libranzas).</b></p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-029-STPS-2011, “Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad”.</p>	<p>API-VER-GO-F-13 “Permiso de trabajos eléctricos”.</p> <p>Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Competencia o Habilidades DC-3 de la capacitación del personal en la materia.</li> <li>- Análisis de Seguridad del Trabajo, elaborado de conformidad con lo establecido en el numeral 8 Análisis de riesgos potenciales de la NOM-031-STPS-2011 Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</li> </ul>
<p><b>Trabajos en altura (a partir de 1.80 m.)</b></p> <p>Para el desarrollo de estas actividades deberá de cumplir con lo mencionado en la NOM-009-STPS-2011, “Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura” o la que se encuentre vigente al momento de su trámite.</p>	<p>API-VER-GO-F-14 “Permiso de trabajo en altura”.</p> <p>Para la autorización del permiso, es requisito indispensable que el contratista presente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Constancia de Competencia o Habilidades DC-3 de la capacitación del personal en la materia.</li> <li>- Análisis de Seguridad del Trabajo, elaborado de conformidad con lo establecido en el numeral 8 Análisis de riesgos potenciales de la NOM-031-STPS-2011 Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>- Se debe solicitar la verificación del Depto. de Seguridad sobre los equipos a utilizar antes del inicio de los trabajos.</li> </ul>





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

Table with 2 columns: ACTIVIDAD and FORMATO DE SOLICITUD. It details requirements for confined space and underwater work, including necessary permits and documentation.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

ACTIVIDAD	FORMATO DE SOLICITUD
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis de Seguridad del Trabajo, donde identifique los peligros, riesgos y consecuencias asociados con sus actividades, así como los controles operacionales para mitigarlos.</li> <li>- Plan de atención a emergencias.</li> <li>- Copia simple de los certificados de seguridad vigentes autorizados por la Capitanía del Puerto Regional de Veracruz de las embarcaciones a utilizar para los trabajos.</li> </ul>

**NOTA 1:** Los DC-3 y el Análisis de Seguridad del Trabajo (AST) son documentos requeridos para que proveedores y/o contratistas gestionen sus permisos para trabajos de riesgos por vía MEDIPORT.

Los DC-3 serán validados en la página WEB de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social ([agentes.stps.gob.mx:141/Buscador/BuscadorAgente.aspx](http://agentes.stps.gob.mx:141/Buscador/BuscadorAgente.aspx)) por el Departamento de Seguridad de la APIVER, con la finalidad de corroborar los registros del capacitador y de los cursos acreditados en el DC-5 del Capacitador. En caso de no encontrar el instructor acreditado en la página de la STPS o no cuente con el curso acreditado en su DC-5, el trámite no será autorizado.

**f. CONDICIONES DE SEGURIDAD.**

Es obligación para la **Contratista y/o Proveedor:**

- Dar a conocer a sus trabajadores de las obligaciones establecidas en esta Guía.
- Proporcionar en el régimen acordado del contrato, todos los implementos de trabajo, de seguridad y demás bienes que sean necesarios o útiles para el desarrollo de la actividad.
- Antes de iniciar sus labores realizar pláticas diarias en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental, con su personal, de conformidad con las





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

actividades a ejecutarse, cuando estas apliquen al contrato conforme a su objetivo y alcance, generando una lista de asistencia.

- Cumplir con los procedimientos y Reglas de Operación del Puerto de Veracruz, así como con los horarios de jornada establecidos y/o acordados con la APIVER.
- Proporcionar a los trabajadores el equipo de protección personal (EPP) adecuado a las actividades a desarrollar.
- Contar con el equipo de emergencia necesario de acuerdo a las actividades a desarrollar.
- Utilizar avisos fluorescentes, traficonos, trafitambos, mamparas de protección, lámparas, banderas, señalamientos o sistema de control de tráfico temporal (diurno/nocturno), donde sea necesario y donde el personal de seguridad de la APIVER lo solicite.
- Delimitar su área de trabajo de tal manera que se disponga de espacios seguros para la realización de las actividades de los trabajadores que en ellas se encuentran. Tal delimitación puede realizarse con barandales; con cualquier elemento estructural; con franjas amarillas de al menos 5 cm de ancho, pintadas o adheridas al piso, o por una distancia de separación física.
- Asegurarse de que sean tomadas las precauciones adecuadas que den completa seguridad a las personas, infraestructura y/o vehículos presentes en el área donde se realicen trabajos.
- Mantener el área con orden y limpieza durante y al término de la jornada laboral.
- Verificar el ascenso o descenso seguro del personal cuando realicen trabajos en altura, a través de las escaleras u otro tipo de estructura previstos para este propósito.
- Proporcionar equipos ergonómicamente adecuados, así como herramientas en buen estado; manipulándolas de forma segura y para lo cual fueron diseñadas. (No se permiten herramientas hechas).
- Proporcionar el agua para el consumo de sus trabajadores de acuerdo a lo establecido en la NOM-127-SSA1-2009, siendo su responsabilidad la verificación de la calidad del agua.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- Proporcionar el servicio sanitario a sus trabajadores que lleven a cabo actividades en las instalaciones, deberán contar con receptáculos para el manejo de los desechos, mismos que deben ser retirados con frecuencia y verificar la disposición final.
- Asegurar que el personal que disponga para el cumplimiento de los términos del contrato específico, además de conocimientos y experiencia requeridos, cuenten con las condiciones de salud que permitan realizar las actividades laborales que se le encomienden, lo cual deberá ser certificado por un médico acreditado para ejercer su profesión mediante cédula profesional.
- Cuando se realicen trabajos en altura, utilizar plataformas que deben ser prefabricadas, de estructura metálica, con la resistencia y estabilidad para soportar las cargas a las que estarán sometidas.
- En áreas de riesgo utilizar únicamente equipos, accesorios y conexiones eléctricas a prueba de explosión conforme a la NOM-001-SEDE-2012, así como dotar de tierra física a esos equipos conforme a la NOM-029-STPS-2005.
- Cuando se utilicen equipos productores de flama o chispa, tales como equipos de corte y soldadura, multiflama, así como equipos que se establezcan en los anexos el contrato, asegurarse que cuenten con regulador, válvula “check” para evitar el contra flujo y/o con arresta flama en condiciones de operación y cumplir con las especificaciones de la NOM-027-STPS-2008.
- Asegurarse que todos los equipos dinámicos y accesorios rotatorios que se utilicen en las instalaciones de la APIVER, cuenten con guardas de seguridad conforme a la NOM-004-STPS-1999.
- Contar con extintores de acuerdo a la clase de fuego, en lugares visibles y de fácil acceso los cuales deben tener información de su funcionamiento, pictograma de fuego y sus limitaciones, además de contar con un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo a la NOM-002-STPS-2010 “Condiciones de Seguridad prevención y Protección contra incendios en los centros de trabajo” o normativa oficial que aplique.
- Obedecer y respetar las señalizaciones prohibitivas o restrictivas, así como atender las informativas y preventivas que se tengan en las instalaciones de la APIVER, de





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

igual manera instalar las correspondientes por motivo de sus actividades objeto del contrato de acuerdo con la NOM-026-STPS-2008.

- Suspender actividades para trabajos de construcción y/o mantenimiento en intemperie en la realización de trabajos en altura con viento sostenido de 40 km/h.
- Estar atentos y dar seguimiento a los pronósticos meteorológicos, y tomar las debidas precauciones del evento que pudiera presentarse.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**g. CONDICIONES DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

- Colocar recipientes para segregar los residuos peligrosos, residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados durante el desarrollo de sus actividades en el Recinto Portuario (Art. 20 fracción V, VIII Ley 847 del Estado de Veracruz).
- Instalar charolas para prevenir la generación de lixiviados (Art. 21 Fracción II, IV, V Ley 847 del Estado de Veracruz).
- Realizar el retiro de los Residuos de Manejo Especial (RME) y Residuos Peligrosos.

La Contratista y/o Proveedor, será responsable de prevenir los riesgos de trabajo existentes o que puedan originarse en las actividades que tiene bajo su responsabilidad, asimismo, deberá prevenir la contaminación del Medio Ambiente.

En caso de que, el Residente o personal de Seguridad soliciten por motivo de actos o condiciones inseguras, anomalías o irregularidades que durante su permanencia dentro de las instalaciones observe o identifique, cuando aquellas puedan poner en peligro la integridad de las personas, el ambiente, los equipos o las instalaciones, la Contratista o Proveedor no cuenten con sus permisos de acceso o permisos para trabajos de riesgo y/o su Análisis de Seguridad en el Trabajo en sitio, se procederá a suspender las actividades de los trabajos objeto del contrato, sin que ello signifique responsabilidad para la APIVER y se procederá a elaborar el formato API-VER-GO-F-38 "Reporte de Violación a Reglas y Procedimientos de Seguridad", en el entendido que sólo se permitirá que se realicen o reinicien dichas actividades hasta que se cumplan las obligaciones que motivan la interrupción de las mismas, o se restauren las condiciones de Seguridad, Salud en el Trabajo y Protección Ambiental.

**h. ENVÍO DE INFORMACIÓN (REPORTES DE INCIDENTES / ACCIDENTES).**

Es de obligación para la **Contratista y/o Proveedor**:





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- Comunicar personalmente y posteriormente por escrito de los hechos suscitados al Residente y/o área de Seguridad y Salud en el Trabajo en cuanto ocurra un incidente / accidente dentro de las áreas a cargo de la APIVER, en un plazo no mayor a 48 h. a partir de que ocurra el incidente.
- Participar conjuntamente en la elaboración junto con el responsable del SST e integrantes de la Comisión de Seguridad e Higiene el Formato API-SM-SGI-F-24 "Reporte de Investigación de Incidentes".
- Determinar mediante la metodología Análisis causa raíz del incidente / accidente, e implementar acciones correctivas para evitar su recurrencia, atender las recomendaciones derivadas de los reportes de análisis e investigación, proporcionando evidencia al Residente con copia para el área de seguridad.
- El contratista debe realizar los pagos por concepto de las pruebas y análisis de los materiales y equipos utilizados relacionados con incidentes / accidentes, cuyas causas le sean imputables, sin cargo para la APIVER.
- El Contratista o Proveedor, deberá responder por las consecuencias de cualquier accidente que ocasione por no cumplir con las indicaciones contenidas en el Permiso de trabajo de riesgo o en el Análisis de Seguridad del Trabajo, o por no contar con estos.

**i. RESPUESTA A EMERGENCIAS.**

Es obligación para la **Contratista y/o Proveedor**:

- Entregar al inicio del contrato un Plan de Respuesta a Emergencias, acorde a las instalaciones en las que realizará las actividades en la APIVER, en el cual considere todos los escenarios de emergencia conocidos o probables y que contemple procedimientos para evacuación y respuesta ante cualquier eventualidad durante el desarrollo del contrato, asegurándose contar con los servicios oportunos para la atención en sitio, así como traslado de personal lesionado a las instalaciones de atención médica que le presten sus servicios, debiendo estar firmado y autorizado por la APIVER y el Representante Legal de la Contratista.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- Participar en la planeación y práctica de simulacros que la APIVER establezca para las instalaciones donde se realice sus actividades bajo la coordinación de personal de la APIVER.
- Solicitar al Residente que se le indiquen las rutas de escape, puntos de reunión y salidas de emergencia de dicha instalación al ingresar por primera vez a la misma, para hacerlo de conocimiento de su personal.

**II. OBLIGACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LA CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR.**

- Conocer los procedimientos de las operaciones a realizar, incluyendo los específicos de control para aquellas actividades que involucren riesgos a las personas o al medio ambiente.
- Portar su credencial o permiso de acceso en todo momento.
- Participar en la plática de inicio de jornada.
- Permanecer únicamente en las áreas donde le asignaron sus actividades.
- Respetar los señalamientos informativos, preventivos y restrictivos.
- Queda prohibido caminar y/o trabajar bajo cargas suspendidas durante las operaciones.
- Acordonar y/o delimitar con trafi-conos o cinta barrera, barandales; con cualquier elemento estructural; con franjas amarillas de al menos 5 cm de ancho, pintadas o adheridas al piso, o por una distancia de separación física, el área donde se realicen las actividades.
- Verificar y usar adecuadamente los equipos de protección personal (EPP) que le proporcione su empleador para el desempeño de sus labores.
- En trabajos de altura superiores a 1.80 m. del nivel del piso, se deberá utilizar arnés de cuerpo completo, línea de vida, debidamente colocado y asegurado a puntos de anclaje, con los implementos de estos.
- Reportar a su Residente de cualquier incidente / accidente, lesión, daños al ambiente e infraestructura.
- Reportar actos y condiciones inseguros a su Residente





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- Depositar los residuos peligrosos, de manejo especial y residuos sólidos urbanos en los recipientes destinados para tal fin colocados en el área de trabajo.
- Mantener el orden y limpieza del área de trabajo.
- Realizar el almacenaje y manejo adecuado de productos químicos y materiales peligrosos.

### **III. OBLIGACIÓN DE LA APIVER**

La APIVER, podrá en cualquier momento disponer las acciones que estime pertinentes a fin de confirmar y controlar el cumplimiento de las obligaciones, que, por la presente Guía, la Contratista y/o Proveedor, deberán cumplir. En tal caso, la Contratista y/o Proveedor, así como todos sus dependientes, deberán otorgar las facilidades necesarias para el cumplimiento de las acciones de control.

La APIVER a través de Personal del área de Ecología y Seguridad y Salud en el Trabajo realizará recorridos de forma semanal con el propósito de verificar el cumplimiento de lo establecido en esta Guía, realizando verificación a través de los formatos *API-VER-GO-F-100 "Lista de verificación para supervisión en materia de Seguridad y salud en el trabajo a Contratistas y/o Proveedores de APIVER"*; y *API-VER-GO-F-20 "Lista de verificación en materia ambiental para contratistas."*

En el ejercicio de la facultad, la APIVER podrá señalar por escrito las irregularidades o deficiencias que se detecten en materia de seguridad y salud en el trabajo, medio ambiente y protección a través del formato *API-VER-GO-F-38 "Reporte de violación a reglas y procedimientos de*





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

seguridad” y API-VER-GO-F-20 “Lista de verificación en materia ambiental para contratistas” suspendiendo las actividades hasta que sea corregido lo observado. La suspensión de las actividades, producto de lo anterior, no generará a la empresa Contratista y/o Proveedor derecho a reclamar a la APIVER, indemnización de ninguna especie.

El formato que aplique, ya sea el API-VER-GO-F-38 “Reporte de violación a reglas y procedimientos de seguridad” o el API-VER-GO-F-20 “Lista de verificación en materia ambiental para contratistas” deberá ser firmado de enterado por el Superintendente de **Contratista y/o Proveedor**, así como el Supervisor Especialista de Seguridad y Protección Ambiental.

Para reanudar actividades suspendidas por violación a las reglas o procedimientos de seguridad, el Contratista o Proveedor deberá de informar a su Residente de obra o supervisor del servicio y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), en cuanto se haya corregido lo observado, para ser validada la información por personal del Depto. de Seguridad de la APIVER.

Al terminar cualquier etapa de un trabajo del contrato, deberá de retirar de la zona de trabajo todos sus equipos, estructuras y materiales excedentes que no vaya a utilizar posteriormente en el mismo sitio.

A la conclusión de la obra o realización del servicio, la Contratista o Proveedor deberá dejar el sitio de los trabajos libre de residuos, escombros, desechos, basura en general y sin afectaciones al terreno, estructuras o





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

instalaciones de la APIVER, siendo verificado por el Residente, quien solicitará mediante correo electrónico a [seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx](mailto:seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx) la validación de la limpieza del área, acción condicionante para el cierre de la obra.

#### IV. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

##### a. EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL.

La **Contratista y/o Proveedor** debe proporcionar el equipo básico de protección personal a sus trabajadores, el cual consiste en:

- 1) Protección a cabeza (casco).
- 2) Protección a pies (zapato de seguridad con puntera de acero o dieléctricos para los electricistas).
- 3) Protección a manos (Guantes de acuerdo a la actividad que desempeña).
- 4) Chaleco con cintas reflejantes.
- 5) Así también, considerar lo estipulado en la NOM-017-STPS-2008: Anexo 1 y 2, para realizar una evaluación de EPP de acuerdo a las actividades que está realizando y; todos aquellos equipos, accesorios e implementos de protección personal adicional y especial, de acuerdo a los riesgos específicos de los trabajos a ejecutar.

##### b. MANEJO DE RECIPIENTES.

La **Contratista y/o Proveedor** será responsable de tener un manejo adecuado de los tanques sujetos a presión para la operación, mantenimiento y almacenamiento de los mismos.

La **Contratista y/o Proveedor** deberá mostrar a la APIVER, la seguridad de los equipos que requieran de autorización de funcionamiento y la





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

confiabilidad de sus dispositivos de seguridad, de acuerdo a lo establecido en la NOM-027-STPS-2008 *Actividades de Soldadura y Corte- Condiciones de Seguridad e Higiene*.

Deberá contar con porta cilindros para su traslado, así como, un espacio para su almacenamiento donde estén separados oxígeno de acetileno, llenos de vacíos y que estén identificados, bajo la NOM-027-STPS-2008, "*Actividades de soldadura y corte- Condiciones de seguridad e higiene*".

#### **V. CONDICIONES GENERALES.**

Es de obligación para la **Contratista y/o Proveedor** cumplir y hacer cumplir con lo dispuesto en este Documento e informar a su personal antes de iniciar cualquier actividad. En el caso de provocar daños a la infraestructura a cargo de la APIVER o al medio ambiente, será responsabilidad de la **Contratista y/o Proveedor** cubrir el pago correspondiente de acuerdo al avalúo que se determine.

Es obligación de todo trabajador, mostrar cuando le sea requerida por parte del personal de vigilancia que presta servicios de Protección a la APIVER y personal de la Entidad, su permiso de acceso temporal o credencial con el objeto de verificar su identidad y permanencia en el Recinto Portuario.

#### **VI. CONTROL DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Toda empresa **Contratista y/o Proveedor** debe de solicitar a sus proveedores de sustancias peligrosas, que el envío de éstas deberá cumplir con la señalización e identificación de los peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas, acompañado de la Hoja de Datos de Seguridad (HDS) de los Productos requeridos, de conformidad con lo establecido en la NOM-018-STPS-2000, Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.

Todos los envases que contengan productos químicos deben ser los originales enviados por el proveedor, a excepción de las necesidades de trasvase, las cuales deberán estar etiquetadas de acuerdo con la NOM-018-STPS-2015 informando el producto que contiene.

**a. ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PELIGROSAS O MEZCLA.**

Si por sus operaciones la empresa Contratista y/o Proveedor utiliza sustancias químicas peligrosas, debe contar con un lugar de almacenamiento, que cumplan con las disposiciones vigentes y adicionalmente con los siguientes puntos:

- El almacén deberá de tener un rótulo de identificación.
- Si existe incompatibilidad química entre una o más sustancias utilizadas, éstas deben almacenarse en bodegas distintas o separadas, mediante barreras suficientes para impedir su contacto en caso de un derrame.
- Debe contar con equipo contra incendios en buenas condiciones (extintores).
- Se prohíbe utilizar el área de almacenamiento de sustancias químicas peligrosas como taller de trabajo, vestidor, comedor, etc.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- El sitio de almacenamiento para este tipo de sustancias debe contar con un piso de material impermeable, tener un pretil o en su defecto bandejas de contención para la recepción de estos en caso de derrames.
- Contar con área con extractor, estantería aterrizada y tapete que eviten la estática en donde se realice el trasvase indispensablemente necesario de sustancias peligrosas.

La **Contratista y/o Proveedor** debe instruir a toda persona que manipule sustancias químicas peligrosas acerca de los riesgos del producto, debe utilizar el equipo de protección personal recomendado por el fabricante del producto en su Hoja de Datos de Seguridad.

En el manejo de las sustancias químicas peligrosas deberá elaborar su ficha técnica de los materiales conforme a la NOM-018-STPS-2015 y cumplir estrictamente de acuerdo a las medidas de seguridad recomendadas y proporcionadas por el fabricante y/o proveedor, así como las recomendaciones de la APIVER.

## **VII. GENERACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS.**

La empresa **Contratista y/o Proveedor** deberá apegarse a la *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y su Reglamento*, así como, las Leyes estatales en materia ambiental y a las normas aplicables en la materia, a fin de que sus residuos sean manejados adecuadamente en apego a la normatividad.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

El **Contratista y/o Proveedor** deberá cumplir en los casos que aplique de acuerdo a los alcances de sus trabajos con el Registro de Generador de Residuos Peligrosos, este trámite le permite a las personas físicas y morales que generen residuos peligrosos, que se encuentren en alguna de las categorías de microgenerador, pequeño generador o gran generador registrarse ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

La **Contratista y/o Proveedor** deberá hacer cumplir las siguientes medidas ambientales a su personal durante el periodo de vigencia del contrato, de tal manera que no se contamine o en su defecto se mitigue la contaminación al medio ambiente.

**a. MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.**

Toda **Contratista y/o Proveedor** que genere residuos peligrosos, deberá llevar a cabo lo siguiente:

- Contar con personal capacitado en el manejo de residuos.
- Evitar el impacto al suelo, el aire, el agua por hidrocarburos y residuos peligrosos.
- De acuerdo a la característica de la obra que el Contratista y/o Proveedor este ejerciendo, debe de elaborar un Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales, el cual deberá ser entregado para su revisión a la Coordinación de Ecología; una vez revisado el Programa con sello y firma autógrafa, el Superintendente de la Contratista y/o Proveedor lo entregará al Residente para su integración en el expediente del Contrato, así como los Manifiestos que se generen durante la ejecución de los trabajos.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

El Plan debe de contener al menos los siguientes puntos:

- *Objetivo:* El cual debe ser preciso, concreto, realista y comprobable.
  - *Alcance:* El cual debe de incluir la identificación de accidentes potenciales, situaciones de emergencia y actividades generadoras.
  - *Responsables:* Se deben de definir los responsables de llevar a cabo la gestión del Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales.
  - *Desarrollo del Plan:* El cual debe considerar las acciones a realizar en caso de un incidente ambiental de acuerdo a sus actividades y tipo de residuos involucrados.
- De acuerdo a la característica de la obra que el Contratista y/o Proveedor esté ejerciendo, deberá contratar empresas autorizadas por la SEMARNAT para la recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos.
- Presentar los manifiestos de los residuos peligrosos generados durante la obra, al área de Ecología para su revisión, serán condicionantes para liberar ante ingeniería la obra.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor este ejerciendo, contar con un área especial de almacén temporal de residuos peligrosos e identificarlo como tal.
- Tener al menos un recipiente con tapa, que contengan la leyenda para el almacenamiento de “Residuos peligrosos líquidos” y “Residuos peligrosos sólidos”, debidamente rotulado y etiquetado, el cual debe ser retirado por empresa autorizada al llenarse si no cuenta con un almacén temporal de residuos peligrosos conforme al artículo 82, 83 y 84 del reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- No resguardar residuos peligrosos fuera del área delimitada para el manejo de residuos.
- Contar con kit absorbente para casos de derrames (líquido biodegradable para limpieza de grasas y aceites, musgo, aserrín, trapos, etc.)





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- Aplicar medidas preventivas contra derrames en el trasiego de combustibles y/o lubricantes.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor este ejerciendo, tener rotulados o etiquetados los depósitos de combustible con rombo color rojo con la clasificación 3 “líquidos inflamables” (NOM-004-SCT2-2008), de acuerdo con la NOM-018-STPS-2015.
- De acuerdo a la característica de la obra que el contratista y/o proveedor este ejerciendo, retirar al finalizar la obra, los residuos peligrosos con empresas autorizadas por la SEMARNAT.
- El Superintendente de Construcción de la Contratista y/o Proveedor deberá realizar un escrito dirigido al Residente de la APIVER, quien firmará y sellará de recibido, manifestando que no generó residuos peligrosos durante la ejecución de los trabajos.
- En caso de que el contratista no presente el Manifiesto con sello de confinamiento final y revisado por la Coordinación de Ecología o en su defecto el escrito dirigido al Residente de la APIVER manifestando que no generó residuos peligrosos en la estimación finiquito, no procederá el trámite de pago.
- Firmar de conocimiento en el formato API-VER-GO-F-20 “Check List, Lista de verificación en materia ambiental para Contratistas”, derivado de la supervisión que haga el personal de la APIVER y subsanar los hallazgos que se encuentren en el tiempo que se determine.

**b. MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL.**

Para el desarrollo de las actividades en el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la empresa contratista que requiera efectuar actividades y que genere este tipo de residuos, debe de elaborar lo siguiente:





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

- Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, el cual deberá de entregar al inicio de contrato, impreso, al Coordinador de Ecología quien una vez revisará el plan con sello y firma autógrafa, el Superintendente de la Contratista y/o Proveedor entregará al Residente para su integración en el expediente del contrato, así como los Manifiestos expedidos por una empresa autorizada por SEDEMA de los residuos de manejo especial que se generen durante la ejecución de los trabajos.

El plan del Contratista y/o Proveedor de servicio debe de alinearse al Plan de Manejo de Residuo Especial de la APIVER y contener al menos los siguientes puntos:

- *Objetivo:* El cual debe ser preciso, concreto, realista y comprobable.
  - *Alcance:* El cual debe de incluir la identificación de los Residuos Generados en la actividad desarrollada.
  - *Responsables:* Se deben de definir los responsables de llevar la Gestión del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.
  - *Desarrollo del Plan:* Deberá considerar las acciones a tomar en el manejo de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, así como la forma de recolección, de transporte y de acopio.
- Capacitar a su personal en el manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial.
  - La Contratista y/o Proveedor deberá contar con los contenedores necesarios para el cumplimiento de identificación y clasificación de los diferentes tipos de residuos que puedan generar sus actividades, por ejemplo: “Residuos orgánicos”, “Residuos inorgánicos” y “Residuos de manejo especial”, debidamente rotulados y con tapa.
  - Depositar en contenedores que se encuentren dentro de su área de trabajo conforme a su plan de manejo, los residuos que genere en sus actividades y que son contemplados como de Manejo Especial, y se harán responsables de la disposición final de los Residuos de Manejo Especial que hayan generado por medio de una empresa autorizada por la SEDEMA como transporte de residuos, entregando al área de ingeniería el manifiesto de residuos de manejo especial, previamente revisado por Ecología, los cuales serán condicionantes para la liberación de la obra.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

**c. LIMPIEZA DE RESIDUOS ANTE ACCIDENTES O DESCUIDOS POR PARTE DE LA  
CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR.**

Cuando existan derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas por cualquier empresa **Contratista y/o Proveedor**, el área de Ecología solicitará que se limpie el área de manera inmediata y se dispongan los residuos con empresas autorizadas de acuerdo al grado de peligrosidad de los mismos. Si la empresa Contratista no efectúa la limpieza correspondiente de forma inmediata, la APIVER con sus recursos hará el servicio y efectuará el cobro correspondiente por la limpieza, a través del *Acta Administrativa "API-VER-GO-F-08"* y del *avalúo de "Materiales y Servicios" API-VER-GO-F-91*.

El **Contratista y/o Proveedor** es responsable de los daños ecológicos y a la infraestructura que ocasionen derivado de sus operaciones, asumiendo de manera total todas las multas y/o sanciones que le apliquen las autoridades.

Al término de la obra o realización del servicio, la Contratista o Proveedor deberá dejar el sitio de los trabajos libre de residuos, escombros, desechos, basura en general y sin afectaciones al terreno, estructuras o instalaciones de la APIVER, siendo verificado por el Residente, quien solicitará mediante correo electrónico a [seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx](mailto:seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx) la validación de la limpieza del área, acción condicionante para el cierre de la obra.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

Queda expresamente prohibido el vaciado de cualquier sustancia nociva a la red de alcantarillado y al mar, la empresa que sea sorprendida será sancionada y reportada en su caso a las autoridades competentes.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento *API-VER-GI-P-06, Medidas de Control de Aspectos Ambientales para obras de construcción y mantenimiento*, documentando el *Reporte Quincenal de manejo de Aspectos Ambientales API-VER-GI-F-11*.

#### **VIII. SANCIONES**

Cualquier incumplimiento a alguna disposición del presente documento, facultará a la APIVER para adoptar medidas de sanción, las cuáles, serán conforme a las normas establecidas en los mismos contratos o en la legislación mexicana.

La Supervisión de la APIVER está facultada para suspender actividades, si detecta irregularidades en el cumplimiento de las materias indicadas en esta Guía. La Contratista y/o Proveedor deberá corregir las irregularidades detectadas, dándole aviso al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de Medio Ambiente para poder darle reinicio a sus actividades.





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA**  
**UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y**  
**OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**a. CANCELACIONES DE ACCESO**

Toda persona que incumpla con las normas de seguridad, medio ambiente y protección, se hará acreedora a la sanción correspondiente, o en su caso, a la cancelación de su acceso temporal o definitivo y/o bloqueo de trámites realizados en el Sistema MEDIPOINT, en dependencia de la gravedad de la incidencia.

**6. REGISTROS.**

- API-SM-SGI-F-24 "Reporte de Investigación de Incidentes"
- API-VER-GO-F-12 "Permiso de trabajos en caliente".
- API-VER-GO-F-13 "Permiso de trabajos eléctricos".
- API-VER-GO-F-14 "Permiso de trabajo en altura".
- API-VER-GO-F-15 "Permiso para entrada a trabajos confinados".
- API-VER-GO-F-100 "Lista de verificación para supervisión en materia de Seguridad y salud en el trabajo a Contratistas y/o Proveedores de APIVER"
- API-VER-GO-F-20 "Lista de verificación en materia ambiental para Contratistas".
- API-VER-GO-F-38 "Reporte de violación a reglas y procedimientos de seguridad".
- API-VER-GO-F-08 "Acta Administrativa".
- API-VER-GO-F-91 "Avalúo de Materiales y Servicios".
- Oficio de solicitud de permiso para realizar trabajos submarinos.
- Carnet emitido por la CMIC a las empresas contratistas.





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021 DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

7. ANEXOS

ANEXO I.- EJEMPLO DE ANÁLISIS DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (AST).

Table with columns: LOGO DE LA EMPRESA, NOMBRE DE LA EMPRESA, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS, AREA DE TRABAJO, ACTIVIDAD GENERAL, PELIGROS, CONSECUENCIAS, Medidas de control a implementar, and Calificación de factores de riesgo.

Table with columns: PROBABILIDAD, Descripción, EXPOSICIÓN, Descripción, DAÑO, Descripción. It maps risk levels to numerical values and descriptions.

TABLA DE CRITERIOS POR COLOR. A color-coded legend for risk levels: Bajo (green), Moderado (blue), Importante (yellow), and Crítico (red).

Deberá incluir firma de quien elabore el Análisis de Seguridad en el Trabajo.

Nota: Este formato de AST se puede proporcionar en formato digital al contratista y/o proveedor cuando lo solicite al siguiente correo electrónico:





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

[seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx](mailto:seguridadindustrial@puertodeveracruz.com.mx)

**ANEXO II.- EJEMPLO DE TABLA DE PELIGROS, RIESGOS Y CONSECUENCIAS.**

TABLA DE PELIGROS, RIESGOS Y CONSECUENCIAS			
TIPO	PELIGRO	RIESGO (EVENTO PELIGROSO)	CONSECUENCIA
MECANICOS	Obstaculo a desnivel	Caida del personal al mismo nivel	Fracturas/Contusiones
	Trabajo en altura	Caida de personas a distinto nivel	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Objetos suspendidos	Caida de objetos suspendidos	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Objetos en movimiento	Choque contra objetos móviles	Fracturas/Contusiones
	Objetos que obstruyen transito	Choque contra objetos inmoviles	Traumatismo
	Transito de vehiculos	Atropello o golpes por vehiculos	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Equipo, herramientas u objetos punzocortantes	Golpes o cortes con equipos, herramientas u objetos punzocortantes	Amputaciones/ Fracturas / Contusiones
	Proyección de fragmentos o partículas	Impacto de fragmentos de partículas sobre las personas	Fracturas/Contusiones
	Desplome o derrumbe	Caida de objetos por desplome o derrumbamiento	Fracturas/Contusiones/Muerte
	Carga suspendida	Caida de objetos en manipulación	Fracturas/Contusiones/Muerte
QUIMICOS	Particula de polvo y humos fibras	Inhalacion	Neumoconiosis
	Sustancias corrosivas	Ingestión/Contacto con la piel/ Contacto con los ojos	Quemaduras/ Muerte
	Sustancias irritantes o alergizantes	Contacto con la piel / Contacto con los ojos	Quemaduras/ Muerte
	Sustancias asfixiantes	Inhalación	Desmayo/Muerte
	Sustancias narcotizantes	Ingestión/Inhalación	Desmayo/Muerte
	Sustancias Tóxicas	Ingestión/Inhalación	Intoxicación
	Sustancias carcinogénicas	Exposición a sustancias carcinogénicas	Cancer
	Sustancias venenosas	Ingestión	Muerte
FISICOS	Ruido	Exposición al ruido	Hipoacusia
	Iluminación	Exposición a radiación luminosa	Daño a la vista / Cansancio visual
	Campo electromagnetico	Exposición al campo electromagnetico	Afectaciones al sistema nervioso
	Vibración	Exposición a vibraciones	Transtornos musculoesqueleticos
	Temperaturas ambientales extremas (Frio, calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Estrés térmico
	Superficies a temperaturas extremas	Contacto con el cuerpo / contacto térmico	Quemaduras
	Radiaciones ionizantes	Exposición a radiaciones ionizantes	Cancer
	Radiaciones no ionizantes	Exposición a radiaciones no ionizantes	Afecciones a la piel/Conjuntivitis
	Cambios bruscos de temperaturas	Exposición a cambios de temperatura	Afectaciones respiratorias / Descomposición térmica corporal
	Presiones atmosféricas anormales	Exposicion a presiones atmosféricas anormales	Afectaciones al sistema nervioso / Muerte
	Condiciones ambientales inadecuadas (Humedad, ventilación, etc.)	Exposición a condiciones ambientales inadecuadas	Afectaciones respiratorias





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ANEXO 21  
FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD.**

Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

*Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo el “**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA**”.*

**El C. \_\_\_\_\_ que suscribe la presente y que funge como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ se compromete a cumplir con la Política del Sistema de Gestión Integral, la Política del Sistema de Gestión de Protección y la Política de Protección del Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP), y las que resulten en caso de ser adjudicado por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ATENTAMENTE**

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR

Domicilio Fiscal

Clave de Registro Federal de Contribuyentes





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**ANEXO 22**

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CUMPLIMIENTO DE LA GUÍA DE  
CUMPLIMIENTO A CONTRATISTAS Y PROVEEDORES PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y  
CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE API-VER-GO-G-01.**

Veracruz, Ver. A \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

**DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA  
INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E**

*Me refiero a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MIXTA DE CARACTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021** con el objeto de llevar a cabo el “**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA**”.*

**El C. \_\_\_\_\_ que suscribe la presente y que funge como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ se compromete a cumplir con lo aplicable en la Guía de cumplimiento a contratistas y proveedores para la prevención de Riesgos y Cuidado al Medio Ambiente API-VER-GO-G-01. en caso de ser adjudicado por la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.**

**ATENTAMENTE**  
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR  
Domicilio Fiscal  
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

**ANEXO 23**





ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V. INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. IA-013J3E001-E8-2021

DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN, QUE CELEBRAN QUIEN POR UNA PARTE LA EMPRESA ... A LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL DIVULGANTE REPRESENTANDO EN ESTE ACTO POR EL ... EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR LA OTRA EL C. ... A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DOMINARÁ "EL RECEPTOR", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

PRIMERA.- Objeto. El presente acuerdo se refiere a la información que EL DIVULGANTE proporcione al RECEPTOR, ya sea de la forma oral, grafica o escrita y, en estos dos últimos casos, ya este contenida en cualquier tipo de documento

SEGUNDA.- EL RECEPTOR únicamente utilizara la información facilitada por el DIVULGANTE para el fin mencionado que le señale el antes mencionado, comprometiéndose EL RECEPTOR a mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha información.

TERCERA.- EL RECEPTOR o las personas mencionadas en el párrafo anterior no podrán reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto del presente acuerdo sin previa autorización escrita y expresa del DIVULGANTE.

CUARTA.-de igual forma, EL RECEPTOR adoptara respecto de la información objeto de este acuerdo de las mismas medidas de seguridad que adoptaría normalmente respecto a la información confidencial de su propia empresa, evitando en la medida de lo posible su perdida, robo o sustracción.

QUINTA.- sin perjuicio de lo estipulado en el presente acuerdo, ambas partes aceptan que la obligación de confiabilidad no se aplicara en los siguientes casos:

- a) cuando la información se encontrará en el dominio público en el momento de su suministro al RECEPTOR o, una vez suministrada la información, esta acceda al dominio público sin infracción de ninguna de las estipulaciones del presente acuerdo.
b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación. En este caso, EL RECEPTOR notificara al DIVULGANTE tal eventualidad y hará todo lo posible por garantizar que se dé un tratamiento confidencial a la información.
c) En el caso de que EL RECEPTOR pueda probar que la información fue desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con el DIVULGANTE

SEXTA.- los derechos de propiedad intelectual de la información objeto de este acuerdo pertenecen al DIVULGANTE y el hecho de revelarla al receptor para el fin mencionado en la estipulación primera no cambiara tal situación





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

-----En caso de que la información sea revelada o divulgada o utilizada por **EL RECEPTOR** de cualquier forma distinta al objeto de este acuerdo, ya sea de forma dolosa o por mera negligencia, habrá de indemnizar al **DIVULGANTE** los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicios de las acciones civiles o penales que puedan corresponder a este último-----

-----  
**SÉPTIMA.-** las partes se obligan a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto del presente acuerdo en el supuesto de que cese la relación entre las partes por cualquier motivo.-----

-----  
**OCTAVA.-** el presente acuerdo entrara en vigor en el momento de la firma del mismo por ambas partes, extendiéndose su vigencia hasta un plazo de 5 años después de finalizada la relación entre las partes, o en su caso, la prestación del servicio.-----

-----  
**NOVENA.-** En caso de cualquier conflicto o discrepancia que pueda surgir en relación con la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a los juzgados y tribunales de la ciudad de -----

-----  
Y en señal de expresa conformidad y aceptación de los términos recogidos en el presente acuerdo, lo firman las partes por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al comienzo indicados.

**POR EL DIVULGANTE**

**POR EL RECEPTOR**





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

# FORMATO 1

## EXPERIENCIA





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**

**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

**Formato**

**1**

**EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES**

EXPERIENCIA: SERVICIO

CONTRATO U OTRO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS	VOLUMEN	COMPLEJIDAD	MAGNITUD O CONDICIONES	DURACION

<b>NATURALEZA</b>	Que los contratos con los que acredite la experiencia sean iguales o similares en sus características y requerimientos al SERVICIO requerido.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 1.
<b>VOLUMEN</b>	Volumen se refiere a la cantidad de recursos humanos requeridos para prestar el servicio, los cuales podrán tener una variación máxima del 50% de personas, con respecto a lo requerido en la Invitación.
<b>COMPLEJIDAD</b>	Se refiere al desarrollo de soluciones o metodologías eficientes diseñadas para llevar a cabo el servicio y la resolución de problemas específicos del servicio requerido.
<b>MAGNITUD O CONDICIONES</b>	Reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en la prestación del SERVICIO.
<b>DURACION</b>	vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de término)





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA

**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**



**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.  
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL  
No. IA-013J3E001-E8-2021  
DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA  
UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y  
OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

# **FORMATO 2**

## **ESPECIALIDAD**

**Formato 2**

**EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES  
ESPECIALIDAD: SERVICIOS**





**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ S.A. DE C.V.**  
**INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**  
**No. IA-013J3E001-E8-2021**  
**DISEÑO, COORDINACIÓN Y GESTIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA UN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA TERMINAL PORTUARIA.**

CONTRATO U OTRO	NATURALEZA	CARACTERÍSTICAS	VOLUMEN	COMPLEJIDAD	MAGNITUD O CONDICIONES	DURACIÓN

<b>NATURALEZA</b>	Que los contratos con los que acredite la especialidad sean iguales o similares en sus características y requerimientos al SERVICIO requerido.
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	Se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1.
<b>VOLUMEN</b>	Volumen se refiere a la cantidad de recursos humanos requeridos para prestar el servicio, los cuales podrán tener una variación máxima del 50% de personas, con respecto a lo requerido en la Invitación.
<b>COMPLEJIDAD</b>	Se refiere al desarrollo de soluciones o metodologías eficientes diseñadas para llevar a cabo el servicio y la resolución de problemas específicos del servicio requerido.
<b>MAGNITUD O CONDICIONES</b>	Reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en la prestación del SERVICIO.
<b>DURACION</b>	vigencia del contrato (fecha de inicio y fecha de término)

